

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 15-2021**

2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número quince – dos mil veintiuno, celebrada el
3 primero de marzo de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O.
4 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,
8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez
9 Villalobos, **Síndicos Propietarios:** Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco
10 Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel
11 Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal**
12 **Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:**
13 Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Síndico Propietario José David Mena Zúñiga.

14 **ARTÍCULO I: JURAMENTACIÓN**

15 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación la Sra. Gina Argüello
16 Araya, cédula de identidad 4-0184-0636, como nuevo miembro de la Junta de Educación de la
17 Escuela José Martí y del Sr. Luis Eduardo León Soto, cédula de identidad 4-0168-0878,
18 representante de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la Junta Administrativa de la
19 Fundación Vida Mondo.

20 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

21 - Acta Sesión Extraordinaria N°09-2021 del 04 de febrero de 2021.-----

22 **ACUERDO N. 206-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar
23 el Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2021 del 04 de febrero de 2021 con las correcciones
24 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

26 **Se declara acuerdo por unanimidad**

27 - Acta Sesión Ordinaria N°13-2021 del 22 de febrero de 2021.-----

28 **ACUERDO N. 207-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar
29 el Acta de la Sesión Ordinaria N°13-2021 del 22 de febrero de 2021 con las correcciones
30 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel

González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

Se declara acuerdo por unanimidad -----

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

III.1- Correspondencia recibida -----

1.- Oficio DAM-0293-2021 suscrito por el MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde de la
Municipalidad de Santa Cruz, mediante el cual remite propuesta de moción para solicitud de
apoyo para excluir al Ministerio de Educación pública de lo dispuesto en la Ley 9879.

ACUERDO N. 208-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio DAM-0293-2021 de fecha 11 de febrero del
2021, suscrito por el MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde de la Municipalidad de Santa
Cruz, remitido a Señores Alcaldes del País y Concejos Municipales del territorio nacional;
mediante el cual remite propuesta de moción para solicitud de apoyo para excluir al Ministerio
de Educación pública de lo dispuesto en la Ley 9879.

II.- Que, con la reducción de plazas vacantes establecida en la ley de referencia, el Ministerio de
Educación Pública, solo puede nombrar un 20% de dichas plazas (80% no serán sustituidas),
esto, afecta la cobertura, continuidad, regularidad, igualdad, universalidad y la calidad del acceso
al Derecho a la Educación; en síntesis, la eficiencia y la eficacia del Sistema Educativo está
siendo castigado.

III.- Que, para los efectos de aplicación de la norma referida, es necesario reseñar el concepto de
plaza vacante utilizado por el Ministerio de Hacienda, en la Directriz N°055-H del 5 de agosto
del 2019, emitida por el Presidente de la República en ejercicio y de la Ministra de Hacienda. De
esta manera, con base en el artículo primero de esa Directriz, se entiende como vacante:

*“[...] por vacante se debe entender, todo puesto en el que no existe persona ejerciendo las
funciones y responsabilidades, sea interina o en propiedad”.*

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, mediante proyecto
de ley; excluir al Ministerio de Educación Pública, de lo dispuesto en la Ley 9879 “[...] Segundo
presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda
modificación legislativa de la ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para

1 el Ejercicio Económico del 2020” artículo 6, que autoriza a dicho Ministerio, que solo puede
2 nombrar un 20% de las plazas vacantes (80% no serán sustituidas).

3 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
4 acuerdo al Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz y al MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias,
5 Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 2.- Oficio SCMSM-EXT-006-02-2021 suscrito por la Sra. Isabel Cristina Peraza Ulate de la
10 Municipalidad de San Mateo donde comunica acuerdo donde se solicita voto de apoyo a las 81
11 Municipalidades del país, a FEDOMA y a la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes para
12 que envíen nota al Ministerio de Salud y Presidencia de la República, solicitando la extensión de
13 horario de atención a los usuarios en lo que a Bar Restaurantes y demás comercio se refiera para
14 alivianar un poco la situación económica que están sufriendo estos sectores.

15 **ACUERDO N. 209-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio SCMSM-EXT-006-02-2021 de fecha 16
18 febrero del 2021, suscrito por la Sra. Isabel Cristina Peraza Ulate de la Municipalidad de San
19 Mateo. Remitido a señor Ministro de Salud Dr. Daniel Salas Peraza, Directivos FEDOMA;
20 Asociación de Alcaldes e Intendentes (ANAI); Municipalidades del País; mediante el cual
21 comunica acuerdo #1 de la Sesión Ordinaria #041 del 08 de febrero 2021, donde se solicita voto
22 de apoyo a las 81 Municipalidades del país, a FEDOMA y a la Asociación Nacional de Alcaldes
23 e Intendentes para que envíen nota al Ministerio de Salud y Presidencia de la República,
24 solicitando la extensión de horario de atención a los usuarios en lo que a Bar Restaurantes y
25 demás comercio se refiera para alivianar un poco la situación económica que están sufriendo
26 estos sectores.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Solicitar al señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, interponga sus buenos oficios ante
29 los órganos competentes, para que se continúe con el proceso de disminuir aquellas medidas
30 sanitarias, que afectan el desarrollo normal de las actividades económicas para beneficio de los y

1 las costarricenses.-----

2 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
3 acuerdo al Honorable Concejo Municipal de San Mateo.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 3.- Oficio DSC-ACD-094-02-2021 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria del
8 Concejo Municipal de la Municipalidad de Tibás, mediante el cual se comunica acuerdo donde
9 se declara el 06 de marzo como “Día Cantonal Anual de Confraternidad, por el Impacto de la
10 COVID-19” en el Cantón de Tibás, y extiende esta iniciativa a los demás Concejos Municipales.

11 **ACUERDO N. 210-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio DSC-ACD-094-02-2021 de fecha 24 de
14 febrero 2021, suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de
15 la Municipalidad de Tibás, remitido a Carlos Luis Cascante Duarte, Alcalde Municipal; Doctora
16 Priscila Umaña Rojas, Directora Área Rectora de Salud, Señores Ministerio de Salud; Señores
17 Concejos Municipales del País; mediante el cual se comunica acuerdo Acuerdo VI-1.1, de Sesión
18 Ordinaria N° 043 celebrada el día 23 de febrero del 2021; donde se declara el 06 de marzo como
19 “*Día Cantonal Anual de Confraternidad, por el Impacto de la COVID-19*” en el Cantón de
20 Tibás, y extiende esta iniciativa a los demás Concejos Municipales.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Declarar de conocimiento el oficio DSC-ACD-094-02-2021 de fecha 24 de febrero 2021,
23 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de la
24 Municipalidad de Tibás, remitido a Carlos Luis Cascante Duarte, Alcalde Municipal; Doctora
25 Priscila Umaña Rojas, Directora Área Rectora de Salud, Señores Ministerio de Salud; Señores
26 Concejos Municipales del País; mediante el cual se comunica acuerdo Acuerdo VI-1.1, de Sesión
27 Ordinaria N° 043 celebrada el día 23 de febrero del 2021; donde se declara el 06 de marzo como
28 “*Día Cantonal Anual de Confraternidad, por el Impacto de la COVID-19*” en el Cantón de
29 Tibás, y extiende esta iniciativa a los demás Concejos Municipales.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 4.- Oficio MSPH-AM-NE-027-2021 suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde de la
4 Municipalidad de San Pablo de Heredia, mediante el cual solicita al Concejo Municipal de San
5 Isidro de Heredia y a la Señora Alcaldesa Lidieth Hernández González, conforme a sus
6 competencias, facultades y la responsabilidad que les asiste en el mantenimiento del terreno y el
7 cierre técnico del vertedero Las Joyas, consideren en el presente periodo presupuestario 2021,
8 fondos para el mantenimiento y obras de cierre técnico en el terreno donde se ubicó en antiguo
9 vertedero Las Joyas.

10 **ACUERDO N. 211-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MSPH-AM-NE-027-2021 de fecha 19 de
13 febrero del 2021, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde de la Municipalidad de
14 San Pablo de Heredia, mediante el cual solicita al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia y
15 a la Señora Alcaldesa Lidieth Hernández González, conforme a sus competencias, facultades y la
16 responsabilidad que les asiste en el mantenimiento del terreno y el cierre técnico del vertedero
17 Las Joyas, consideren en el presente periodo presupuestario 2021, fondos para el mantenimiento
18 y obras de cierre técnico en el terreno donde se ubicó en antiguo vertedero Las Joyas.

19 II.- Que en la Sesión Ordinaria 13-2021 del 22 de febrero 2021, junto con el oficio MSPH-AM-
20 NE-027-2021, la Alcaldesa Lidieth Hernández González, tramitó junto con el documento de
21 referencia, oficio MSIH-UTGA-040-2021 de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por la Licda.
22 Kendy Villalobos Rodríguez de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y oficios varios del
23 Ministerio de Salud atinentes a las obras de cierre técnico del vertedero Las Joyas.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Tramitar el oficio PH-AM-NE-027-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por el Lic.
26 Bernardo Porras López, Alcalde de la Municipalidad de San Pablo de Heredia; oficio MSIH-
27 UTGA-040-2021 de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos
28 Rodríguez de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y oficios varios del Ministerio de Salud
29 atinentes a las obras de cierre técnico del vertedero Las Joyas, a la Alcaldesa Lidieth Hernández
30 González, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales, considere la

1 inclusión de fondos para el mantenimiento del terreno y el cierre técnico del vertedero Las Joyas
2 en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2021.

3 2.- Tramitar el oficio MSPH-AM-NE-027-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por el
4 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, el oficio
5 MSIH-UTGA-040 2021 de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos
6 Rodríguez de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y oficios varios del Ministerio de Salud
7 atinentes a las obras de cierre técnico del vertedero Las Joyas; a la Comisión de Hacienda y
8 Presupuesto, para:

9 a. Que en el seno de dicha Comisión se conozca y analice, las responsabilidades de la
10 Municipalidad de San Isidro de Heredia, en el mantenimiento del terreno y el cierre
11 técnico del vertedero Las Joyas, que se ubicó en terreno de la que es copropietaria la
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia con la Municipalidad de San Pablo de
13 Heredia.

14 b. Que se eleve el informe correspondiente ante este Concejo Municipal.

15 3.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo; comunique el presente
16 acuerdo al Lic. Bernardo Porras López, Alcalde de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
18 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
19 **por unanimidad.**

20 5.- Oficio SCM-CE-13-2021 remitido por el Comité de Responsabilidad Social Empresarial de la
21 ESPH S.A mediante el cual comunican que ya se encuentra disponible en el sitio Web el informe
22 de Responsabilidad Social integrada a su ADN; donde además de un acto de rendición de
23 cuentas, es también la forma en como las lecciones puede ser compartidas e impulsadas como
24 sociedad.

25 **ACUERDO N. 212-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio SCM-CE-13-2021 remitido
28 por el Comité de Responsabilidad Social Empresarial de la ESPH S.A mediante el cual
29 comunican que ya se encuentra disponible en el sitio Web el informe de Responsabilidad Social
30 integrada a su ADN; donde además de un acto de rendición de cuentas, es también la forma en

1 como las lecciones puede ser compartidas e impulsadas como sociedad.-----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM-CE-13-2021 remitido por el Comité de
4 Responsabilidad Social Empresarial de la ESPH S.A mediante el cual comunican que ya se
5 encuentra disponible en el sitio Web el informe de Responsabilidad Social integrada a su ADN;
6 donde además de un acto de rendición de cuentas, es también la forma en como las lecciones
7 puede ser compartidas e impulsadas como sociedad.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 6.- Oficio CPDPSIHI-013-2021 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro
12 de Heredia, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí Cordero, mediante el cual
13 se refiere al asunto: “Acciones municipales ante la avería del Pozo Santa Cruz 1”.

14 **ACUERDO N. 213-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CPDPSIHI-013-2021, de fecha 22 de febrero
17 del 2021; suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí Cordero, remitido a Lidieth
18 Hernández González Alcaldesa Municipal y Concejo Municipal, mediante el cual se refiere al
19 asunto: “Acciones municipales ante la avería del Pozo Santa Cruz 1” y solicitan: “*Por todo lo*
20 *anterior, solicitamos a usted como representante de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,*
21 *accionista de la ESPH, que solicite vehemente a la empresa que tome todas las acciones*
22 *correctivas a la situación presentada este fin de semana, y que durante los trabajos de*
23 *reparación del pozo Santa Cruz 1, se garantice el suministro de agua potable por vías alternas y*
24 *que exista la comunicación eficiente y eficaz hacia los usuarios de las zonas afectadas. Estamos*
25 *en una emergencia sanitaria, en cuya coyuntura la ausencia de agua potable es crítica.”.*

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
28 Dependencias Municipales, proceda con el trámite y respuesta oportuna el Sr. Sergio Ortiz Pérez
29 y la Sra. Gina Rubí Cordero, con copia a este Concejo Municipal, para continuar con el trámite
30 de respuesta de este Concejo Municipal.

2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí Cordero.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7.- Correo electrónico remitido por la Fundación The Toucan Rescue Ranch, mediante el cual solicita se nombre un representante por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para su representada.

ACUERDO N. 214-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal correo electrónico de fecha 25 de febrero del 2021, suscrito por Laura M. de la Fundación The Toucan Rescue Ranch, mediante el cual solicita se nombre un representante por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para su representada.

II.- Que el nombramiento del representante municipal en la Fundación The Toucan Rescue Ranch, se había solicitado desde mediados del año 2020, no obstante, en el seno de Concejo Municipal, no se presentó candidato alguno para dicho nombramiento.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Fundación The Toucan Rescue Ranch, presente a consideración de este Concejo Municipal curriculum de candidato o candidata, para ser nombrado por este Concejo Municipal, como el miembro representante de la Municipalidad ante la Junta Directiva de dicha fundación, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fundaciones vigente.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8.- Nota del señor Raymond Miranda mediante el cual presenta denuncia de incumplimiento de deberes y funciones al Concejo Municipal como órgano superior jerárquico de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

ACUERDO N. 215-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

1 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal nota, de fecha 25 Febrero 2021, suscrita por el señor
2 Raymond Miranda Zúñiga, mediante el cual presenta denuncias en contra del Comité Cantonal
3 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y solicita: “[...] *la intervención inmediata de*
4 *ese Concejo, porque hay otros temas de interés para la población isidreña como es la*
5 *reactivación de las disciplinas, ya que varias de ellas siguen suspendidas, pero el Comité da*
6 *espacios a otras Agrupaciones, así como las renunciaciones de Entrenadores y la definición de estos*
7 *procesos, así como las erogaciones económicas que se puedan estar presentando basados en los*
8 *principios de legalidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos. Siendo que*
9 *actualmente los Representantes de ese Concejo Municipal son quienes ostentan los puestos de*
10 *Presidente y Secretaria de Junta Directiva, se solicita la intervención de ese Comité hasta tanto*
11 *no se tenga de forma clara, transparente y pública el accionar seguido en los puntos indicados.*

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia a Sesión
14 Extraordinaria el jueves 18 de marzo 2021 a las 19:00 horas, sesión que se realizará en la
15 Plataforma Teams, según Acuerdo N° 630-2020 de la Sesión Ordinaria 42-2020 del 13 de julio
16 2020.

17 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo al
18 señor Raymond Miranda Zúñiga.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 9.- Oficio CI-003-2021 suscrito por la señora Ana Chaves Villalobos, Presidente de la Junta
23 Directiva de ADECURECITE, mediante el cual comunican que basado en el acuerdo tomado el
24 pasado sábado 20 de febrero de 2021, esta Junta Directiva solicita aprobación por parte del
25 Concejo Municipal, para continuar gestionando los bienes comunales de la Colonia Isidreña
26 (Salón comunal La Cooperativa y Salón comunal Las Tejas); y por ende, de los ingresos que se
27 han venido generado y se continúen generando producto del resultado de las actividades que se
28 ahí se realizan. Se adjunta documento de Protocolos de medidas Sanitarias para Salones
29 Comunales.

30 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que en el informe de Alcaldía viene

documentación relacionada donde se incluye el criterio Legal, proyecto de convenio y certificación de personería de la Asociación, para que sea analizado por los miembros de Concejo Municipal

ACUERDO N. 216-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CI-003-2021 de fecha 23 de febrero del 2021, suscrito por la señora Ana Chaves Villalobos, Presidente de la Junta Directiva de ADECURECITE, remitido al señor Gilbert Acuña Cerdas, Presidente Municipal; mediante el cual comunican que basado en acuerdo adoptado por dicha asociación, el pasado sábado 20 de febrero de 2021, la Junta Directiva solicita aprobación por parte de este Concejo Municipal, para continuar gestionando los bienes comunales de la Colonia Isidreña (salón comunal La Cooperativa y salón comunal Las Tejas) y por ende, de los ingresos que se han venido generado y se continúen generando producto del resultado de las actividades que se ahí se realizan. Se adjunta documento de Protocolos de medidas Sanitarias para Salones Comunales.

II.- Que el Código Municipal vigente, en su artículo 13, inciso e), dispone como atribución del Concejo Municipal: “[...] *Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes*”.

III.- Que, en lo atinente a la solicitud de ADECURECITE, se requiere la aprobación por este Concejo Municipal del respectivo convenio, que se debe suscribir entre las partes.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, coordinar con el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, la elaboración y posterior presentación a consideración de este Concejo Municipal de un Convenio, para que dicha asociación continúe gestionando los bienes comunales de la Colonia Isidreña (Salón comunal La Cooperativa y Salón comunal Las Tejas).

2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal remita por correo electrónico a los miembros del Concejo Municipal, los documentos que presenta la Alcaldía Municipal relacionados con este tema.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10.- Oficio MSIH-AM-44-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta Informe de Labores 2020 e indica que el mismo será presentado a la Comunidad el próximo 11 de marzo 2021 a las 7:00 p.m. y solicita al Concejo Municipal adoptar un acuerdo de invitación para la Comunidad de San Isidro de Heredia a esta actividad por los medios oficiales.

ACUERDO N. 217-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-44-2021 de fecha 26 de febrero del 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta Informe de Labores 2020. Se indica que el mismo será presentado a la Comunidad el próximo 11 de marzo a las 7:00 p.m. y solicita al Concejo Municipal adoptar un acuerdo de invitación para la Comunidad de San Isidro de Heredia a esta actividad por los medios oficiales.

II.- Que dispone el Código Municipal, en su artículo 17. “[...] *Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones (...) g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.*”

III.- Que el informe de Labores 2020, se tramitó mediante correo electrónico a todos los miembros de este Concejo Municipal, el día 26 de febrero del 2021.

IV.- Que con respecto al plazo de presentación del informe, ha dicho la Procuraduría General de la República: “[...] *A nuestro modo de ver el precepto legal es claro y preciso, pues los quince días del mes de marzo de cada año, son para que se discuta y se apruebe el informe de labores, no para que sea presentado. Así las cosas, y siguiendo una interpretación lógica y literal de la norma que estamos comentando, lo anterior supone que el plazo máximo para que el alcalde municipal presente el informe de labores es el último día del mes de febrero de cada año, ya que solo así podría el Concejo destinar el tiempo necesario en las sesiones de la primera quincena del mes de marzo de cada año a su discusión y aprobación y, de esa forma, cumplir con lo que prescribe la ley.*”

V.- Que a solicitud de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, dicho informe de labores será presentado a consideración del Concejo Municipal, en la sesión extraordinaria del

11 de marzo del 2021 a las 19:00 horas.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Dar por recibido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González en tiempo de ley, el Informe de Labores 2020.

2.- Invitar a los munícipes del Cantón y a todas los ciudadanos y ciudadanas interesadas, a seguir por Facebook Live, la Sesión Extraordinaria del 11 de marzo 2021 a las 7:00 p.m. a realizarse en forma virtual, según Acuerdo N° 630-2020 de la Sesión Ordinaria N° 42-2020, del 13 de julio 2020, en la que el Concejo Municipal recibirá la presentación de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, del Informe de Labores 2020.

3.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, publique en la página web y las redes sociales de la Municipalidad, el presente acuerdo.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

11.- Nota enviada por grupo de vecinos de la comunidad de San Isidro de Heredia, más específicamente de los cuadrantes y alrededores del norte la Plaza de Deportes e Iglesia, con la petitoria de que se continúe por este sector con los trabajos de infraestructura en aceras y accesos peatonales, cumpliendo con la Ley 7600, ya que las existentes actualmente se encuentran en muy mal estado.

ACUERDO N. 218-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, nota de fecha 19 de febrero del 2021, suscrita por vecinos de la comunidad de San Isidro de Heredia, más específicamente de los cuadrantes y alrededores del norte la Plaza de Deportes e Iglesia, remitida al Concejo Municipal, Concejo de Distrito y Junta Vial Cantonal; con la petitoria de que se continúe por este sector con los trabajos de infraestructura en aceras y accesos peatonales, cumpliendo con la Ley 7600, ya que las existentes actualmente se encuentran en muy mal estado.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Dar por recibido la nota de fecha 19 de febrero del 2021, suscrita por vecinos de la

comunidad de San Isidro de Heredia, más específicamente de los cuadrantes y alrededores del norte la Plaza de Deportes e Iglesia, remitida al Concejo Municipal, Concejo de Distrito y Junta Vial Cantonal; con la petitoria de que se continúe por este sector con los trabajos de infraestructura en aceras y accesos peatonales, cumpliendo con la Ley 7600, ya que las existentes actualmente se encuentran en muy mal estado.

2.- Solicitar a la Junta Vial Cantonal y al Concejo de Distrito de San Isidro de Heredia, que de acuerdo a las competencias de ley que les asisten tramiten la solicitud de los vecinos de los cuadrantes y alrededores del norte la plaza de deportes e Iglesia.

3.- Notificar a los vecinos de cuadrantes y alrededores del norte la Plaza de Deportes e Iglesia.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

12.- Oficio MSIH-AM-45-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde solicita los siguientes acuerdos de pago para contar con el Aval del honorable Concejo Municipal: -----

- Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢27.122.372.02, en cancelación de la factura N°00100001010000001737, por concepto de Servicios para Bacheo de Vías en el Cantón.

- Asfaltos CBZ S.A. por un monto de ¢9.999.897.00, en cancelación de la factura N°00100001010000001347, por concepto de Compra Asfalto Boca Planta Proyecto Calle Chilillal Ley 8114-9329.

- Construcciones Civiles Asociadas Ltda. En cancelación de las siguientes facturas por concepto de accesibilidad peatonal en el Cantón Ley 7600:

a- factura N°00100001010000000059, por un monto de ¢3.566.843.00

b- factura N°00100001010000000061, por un monto de ¢5.274.615.50

c- factura N°00100001010000000062, por un monto de ¢4.410.380.00

d- factura N°00100001010000000063, por un monto de ¢3.133.258.00

e- factura N°00100001010000000064, por un monto de ¢1.871.490.00

La Regidora Melissa Vindas Orozco se abstiene de votar en acatamiento al artículo 31, inciso a) del Código Municipal, suple la Regidora Marcela Guzmán Calderón.

1 **ACUERDO N. 219-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-45-2021 de fecha 26 febrero del
4 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde solicita
5 acuerdo de pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. en cancelación de la factura
6 N°00100001010000001737 por un monto de \$27.122.372.02, por concepto de Servicios para
7 Bacheo de Vías en el Cantón.

8 II.- Que se adjunta a la factura:

9 a) Copia de Informe de Pago N°09-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 26 de febrero
10 del 2021, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i., Programación y
11 Ejecución Presupuestaria.

12 b) Copia de Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP005-2021, de fecha
13 26/02/2021, suscrito por Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGVM.

14 c) Copia de Orden de Compra, 14586, de fecha 11/12/2020.

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Aprobar el pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. en cancelación de la
17 factura N°00100001010000001737 por un monto de \$27.122.372.02, por concepto de Servicios
18 para Bacheo de Vías en el Cantón.

19 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
20 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
21 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
22 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

23 3.- Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago a la
24 empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 **ACUERDO N. 220-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-45-2021 de fecha 26 febrero del

2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde solicita acuerdo de pago para la empresa Asfaltos CBZ S.A en cancelación de la factura N°00100001010000001347, por un monto de ¢9.999.897.00, por concepto de compra Asfalto Boca Planta, Proyecto Calle Chilillal, Ley 8114-9329.

II.- Que se adjunta la siguiente documentación:

a- Copia de Informe de Pago N°10-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 26 de febrero del 2021, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i., Programación y Ejecución presupuestaria.

b- Copia de Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP006-2021, de fecha 26/02/2021, suscrito por Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGVM.

c- Copia de Orden de Compra, 14541, de fecha 02/11/2020.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar el pago para la la empresa Asfaltos CBZ S.A en cancelación de la factura N°00100001010000001347, por un monto de ¢9.999.897.00, por concepto de compra Asfalto Boca Planta Proyecto Calle Chilillal, Ley 8114-9329.

2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

3.- Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago a la empresa Asfaltos CBZ S.A.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 221-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-45-2021 de fecha 26 febrero del 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde solicita acuerdo de pago para la empresa Construcciones Civiles Asociadas Ltda. En cancelación de las siguientes facturas por concepto de accesibilidad peatonal en el Cantón Ley 7600:

- 1 a- factura N°00100001010000000059, por un monto de ¢3.566.843.00
- 2 b- factura N°00100001010000000061, por un monto de ¢5.274.615.50
- 3 c- factura N°00100001010000000062, por un monto de ¢4.410.380.00
- 4 d- factura N°00100001010000000063, por un monto de ¢3.133.258.00
- 5 e- factura N°00100001010000000064, por un monto de ¢1.871.490.00
- 6 II.- Que se adjunta la siguiente documentación:
- 7 a- Copia de Informe de Pago N°08-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 26 de febrero del
- 8 2021, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i., Programación y Ejecución
- 9 Presupuestaria.
- 10 b- Copia de Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP004-2021, de fecha
- 11 26/02/2021, suscrito por Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGVM.
- 12 c- Copia de Orden de Compra, 14515, de fecha 03/09/2020.
- 13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 14 1.- Aprobar el pago para la empresa Construcciones Civiles Asociadas Ltda. En cancelación de
- 15 las siguientes facturas por concepto de accesibilidad peatonal en el Cantón Ley 7600.
- 16 a- factura N°00100001010000000059, por un monto de ¢3.566.843.00
- 17 b- factura N°00100001010000000061, por un monto de ¢5.274.615.50
- 18 c- factura N°00100001010000000062, por un monto de ¢4.410.380.00
- 19 d- factura N°00100001010000000063, por un monto de ¢3.133.258.00
- 20 e- factura N°00100001010000000064, por un monto de ¢1.871.490.00
- 21 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
- 22 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
- 23 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
- 24 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----
- 25 3.- Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago a la
- 26 empresa Construcciones Civiles Asociadas Ltda.
- 27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
- 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 30 **13.- Expediente Legislativos:**

1 - Expediente N°21.632: “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no
2 autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para
3 financiar programas sociales”.

4 **ACUERDO N. 222-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, que tiene
7 para su estudio el proyecto de ley “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos
8 de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas
9 para financiar programas sociales”. Expediente N.º 21632, en sesión N° 15 del 18 de febrero de
10 2021, consulta de criterio del último texto sustitutivo aprobado.

11 II.- Que, en acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres – dos mil veinte,
12 celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veinte, de forma virtual, según Acuerdo N° 630-
13 2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
14 adoptó el Acuerdo N. 924-2020, del texto: “[...] *Comunicar a la Comisión Permanente Especial*
15 *de Seguridad y Narcotráfico; que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el texto*
16 *del proyecto de Ley Expediente N° 21632, “Prohibición de actividades relacionadas con loterías*
17 *y juegos de azar no autorizados por la Junta 18 de Protección Social y que afectan las utilidades*
18 *generadas para financiar programas sociales”.*

19 III.- Que en lo específico a las municipalidades; el proyecto de ley indica la modificación a los
20 en el Artículo 9 y 11, del texto: “[...] *ARTICULO 9-Sanción pecuniaria para el propietario,*
21 *administrador o responsable de un establecimiento donde se lleven a cabo las actividades*
22 *loterías preimpresas o electrónicas, apuestas deportivas, videoloterías y juegos de azar no*
23 *autorizados*

24 *La municipalidad o el concejo municipal de distrito, sancionará con multa equivalente de tres*
25 *salarios base mensual, del auxiliar 1 definido en el artículo 1 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo*
26 *de 1993 al propietario, administrador o responsable de un establecimiento comercial que cuente*
27 *con la respectiva licencia bajo su jurisdicción, donde se lleven a cabo las actividades ilícitas*
28 *descritas en esta ley. Si las actividades ilícitas descritas en esta ley se ejercen sin contar con la*
29 *respectiva licencia o cuando esté suspendida, se aplicará con lo establecido en el artículo 90 bis*
30 *de la Ley N° 7794 Código Municipal de 30 de abril de 1998 . Las municipalidades serán*

responsables de velar por el cumplimiento de esta ley. Para tales efectos, podrán solicitar la colaboración de las autoridades administrativas y cuerpos policiales que consideren convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela.

Artículo 11. “[...] El otro cincuenta por ciento (50%) será destinado por la municipalidad o el concejo municipal de distrito que corresponda, para cabo labores de prevención, fiscalización e inspección de las actividades ilícitas descritas en esta ley, con la posibilidad de fortalecer las policías municipales y cuerpos de inspectores de patentes.

La municipalidad o el Concejo Municipal y la Junta de Protección Social deberán rendir cuentas y llevar controles que revelen la correcta administración y uso apropiado de estos recursos; así como incluir, en las liquidaciones presupuestarias anuales que envía a la Contraloría General de la República, un detalle respecto de su uso.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, que tiene para su estudio el proyecto de ley: “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar programas sociales”, expediente N.º 21632, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no encuentra disconformidades a anotar en el último texto sustitutivo aprobado del proyecto de ley, por lo cual manifiesta el apoyo a dicho texto, que se adjuntó.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente probado.**

- Expediente N° 22.160: “Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos”.

ACUERDO N. 223-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita, con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta de criterio de esta Municipalidad, sobre el texto sustitutivo, del Expediente 22.160 “Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos”.

II.- Que el objeto del proyecto de ley, indicado en el artículo 1, es “[...] promover el

1 *financiamiento e inversión mediante el uso de Valores de Oferta Pública Temáticos en*
2 *actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las*
3 *políticas públicas enfocadas en la lucha contra el cambio climático, incluyendo la Estrategia*
4 *Nacional de Cambio Climático. (...) Se considerará una “actividad, obra o proyecto elegibles”*
5 *al que genera beneficios ambientales, sociales o ambos, los cuales cuentan con un informe de*
6 *verificación emitido por un tercero independiente experto, bajo estándares nacionales e*
7 *internacionales oficialmente reconocidos por las Bolsas de Valores y tienen un impacto positivo*
8 *en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la Estrategia Nacional de Cambio Climático”*
9 *Estos Valores de Oferta Pública Temáticos deben ser estandarizados al amparo del artículo 10*
10 *de la Ley N°7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.*

11 III.- Que en el caso específico de las Municipalidades, el proyecto de ley **Autoriza emitir**
12 **Valores de Oferta Pública Temáticos (artículo 4) y debe adecuar sus reglamentos y**
13 **procedimientos internos para dar trámite expedito a la autorización de las actividades,**
14 **obras y proyectos elegibles (artículo 6).**

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Comunicar a la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión
17 Permanente Especial de Ambiente, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia apoya el
18 texto sustitutivo del Expediente N° 22.160: “Ley para potenciar el financiamiento e inversión
19 para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos”.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

23 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

24 1.- Oficio MSIH-AM-048-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
25 Hernández González donde presenta oficio MSIH-AM-RRHH-SJ-001-2021 suscrito por la
26 Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora Dpto. de Recursos Humanos y el Lic. Daniel Pérez
27 Pérez, Depto. de Servicios Jurídicos, referente al proceso llevado a cabo para la plaza de
28 Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
29 Donde se recomienda a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
30 Isidro, declarar la nulidad del procedimiento de reclutamiento y selección (concurso) que

1 actualmente se sigue para la contratación del Administrador o Administradora del Comité
2 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, por existir inconsistencias y falta de claridad
3 en el perfil del puesto. Solicitan al Concejo Municipal la incorporación del puesto de
4 Administrador o Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
5 dentro del Manual de Puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

6 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
7 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que se remita el oficio MSIH-AM-
8 RRHH-SJ-001-2021 por correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal y la
9 próxima semana se tomarán los acuerdos que correspondan.

10 2.- Oficio MSIH-AM-DCU-019-2021 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
11 Director de Desarrollo y Control Urbano, referente a proyecto de Bosques de Kiri, Condominio
12 Residencial (lotes). Lo anterior para que se conozca y se valore el proyecto, generando posibles
13 observaciones antes de que el desarrollador envíe el proyecto a aprobación del INVU. Se adjunta
14 expediente de 268 folios y planos, los cuales se entregarán a la secretaria del Concejo Municipal.

15 **ACUERDO N. 224-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-DCU-019-2021 suscrito por el Ing. Luis Alejandro
18 Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano, referente al proyecto de Bosques de
19 Kiri, Condominio Residencial (lotes).

20 II.- Que se adjunta expediente de 268 folios y planos para que se conozca y se valore el proyecto,
21 generando posibles observaciones antes de que el desarrollador envíe el proyecto a aprobación
22 del INVU.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-019-2021 suscrito por el Ing. Luis
25 Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano, referente a proyecto de
26 Bosques de Kiri, Condominio Residencial (lotes). Junto con el expediente de 268 folios con
27 planos, para que se conozca, se valore el proyecto y remita recomendación a este Concejo
28 Municipal.

29 2.- Convocar a la Comisión de Obras a reunión presencial en el Salón de Sesiones el viernes 05
30 de marzo a las 6:00 p.m.

3.- Solicitar a la Administración la presencia de los funcionarios: Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano, Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro, Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial, para que participen en la reunión presencial de la Comisión de Obras el viernes 05 de marzo a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3.- Oficio DVT-DGIT-ED-2021-427 suscrito por el Ing. Diego Herrera Fallas, Dpto. de Estudios de Diseños y el Ing. Dalmian Javier Alvarado Umaña, Subjefe de Depto. de Estudios y Diseños, referente a solicitud realizada por un vecino de la Ruta Nacional 112, Calle Gemelo, para valorar la eliminación de reductor de velocidad en dicho sector, debido a que no ha sido funcional según el criterio del vecino. Mediante informe técnico, por medio de oficio MOPT-03-05-01-01-0127-2021, se brinda respuesta y recomendaciones a la Municipalidad y al Dpto. de Señalización Vial de la DGIT, en la cual solicita que la Municipalidad continúe con construcción de Accesos Peatonales en dicho sector, cabe señalar que el Concejo de Distrito de San Josecito asignó la continuación de este proyecto para el período 2021.

ACUERDO N. 225-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio DVT-DGIT-ED-2021-427 suscrito por el Ing. Diego Herrera Fallas, Dpto. de Estudios de Diseños y el Ing. Dalmian Javier Alvarado Umaña, Subjefe de Depto. de Estudios y Diseños, referente a solicitud realizada por un vecino de la Ruta Nacional 112, Calle Gemelo, para valorar la eliminación de reductor de velocidad en dicho sector, debido a que no ha sido funcional según el criterio del vecino.

II.- Que mediante informe técnico, por medio de oficio MOPT-03-05-01-01-0127-2021, se brinda respuesta y recomendaciones a la Municipalidad y al Dpto. de Señalización Vial de la DGIT, en la cual solicita que la Municipalidad continúe con construcción de Accesos Peatonales en dicho sector.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir al Concejo Distrito San Josecito el oficio DVT-DGIT-ED-2021-427 suscrito por el

Ing. Diego Herrera Fallas, Dpto. de Estudios de Diseños y el Ing. Dalmian Javier Alvarado Umaña, Subjefe de Depto. de Estudios y Diseños, referente a solicitud realizada por un vecino de la Ruta Nacional 112, Calle Gemelo, para valorar la eliminación de reductor de velocidad en dicho sector, debido a que no ha sido funcional según el criterio del vecino y el oficio MOPT-03-05-01-01-0127-2021, se brinda respuesta y recomendaciones a la Municipalidad y al Dpto. de Señalización Vial de la DGIT, en la cual solicita que la Municipalidad continúe con construcción de Accesos Peatonales en dicho sector.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4.- Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-166-2021 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área de Salud, San Pablo- San Isidro, referente a denuncia N. 032-2021 S.I., sita San Isidro de Heredia, dirigida al señor Minor Villalobos Villalobos, sobre denuncia por ruidos y otros en instalaciones del Palí.

ACUERDO N. 226-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-166-2021 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área de Salud, San Pablo- San Isidro, referente a denuncia N. 032-2021 S.I., sita San Isidro de Heredia, dirigida al señor Minor Villalobos Villalobos, sobre denuncia por ruidos y otros en instalaciones del Palí.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir al señor Minor Villalobos Villalobos el oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-166-2021 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área de Salud, San Pablo- San Isidro, referente a denuncia N. 032-2021 por ruidos y otros en instalaciones del Palí.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

5.- Oficio MSIH-AM-048-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta para conocimiento del Concejo Municipal, el alcance de la Gaceta N. 39 del 25 de febrero del 2021, donde se publica la Resolución No. R-DC-00006-2021

de la Contraloría General de la República referente a que la Municipalidad San Isidro de Heredia se encuentra en el estrato F., por tanto, las facturas que no requieren de acuerdo del Concejo Municipal serían las que presentan un monto inferior a ₡4.024.590,00 (Cuatro millones veinticuatro mil quinientos noventa colones).

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

6.- Oficio AM-HM-COMSI-013-2021, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal y la Licda. Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal, donde brindan respuesta a consultas relacionadas con el Informe de Auditoría AI-E-3-2020, las cuales fueron planteadas por la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal.

ACUERDO N. 227-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio AM-HM-COMSI-013-2021, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal y la Licda. Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal, donde brindan respuesta a consultas relacionadas con el Informe de Auditoría AI-E-3-2020, las cuales fueron planteadas por la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio AM-HM-COMSI-013-2021, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal y la Licda. Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal, donde brindan respuesta a consultas relacionadas con el Informe de Auditoría AI-E-3-2020, las cuales fueron planteadas por la Comisión de Gobierno y Administración. Para lo que corresponda.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7.- Oficio AM-DIGDS-TS-007-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social y Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, donde brindan respuesta a oficio IMAS-SINIRUBE-083-2021, para lo cual adjuntan el Cronograma de Acciones llevadas a cabo entre SINIRUBE y Municipalidad de San

1 Isidro de Heredia en los períodos 2020-2021-----

2 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que esta respuesta ya se remitió al SINIRUBE y
3 se emitió un recuento de las acciones ejecutadas desde este municipio en relación al Convenio de
4 Cooperación firmado entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Sistema Nacional de
5 Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). Además se remitió un
6 cuadro con el Cronograma de acciones llevadas a cabo por este Municipio.

7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
8 Municipal.

9 **8.-** Oficio AM-HM-CMSI-072-2021, suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,
10 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 21
11 al 28 de febrero del 2021, por un monto de ₡623.470.354.16. Se indica que incluye el resultado
12 de la Liquidación Presupuestaria.

13 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
14 Municipal.

15 **9.-** Oficio MSIH-AM-048-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
16 Hernández González donde presenta solicitud de la Asociación denominada ADECURECITE
17 para continuar con la administración de los salones de la Urbanización Colonia Isidreña y Las
18 Tejas, considerando que el Convenio ya se encuentra vencido. Se presenta personería jurídica
19 por parte de DINADECO y proyecto de Convenio mediante oficio MSIH-AM-SJ-023-2021
20 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos y solicitan al honorable
21 Concejo Municipal, autorizar la firma de un nuevo convenio. Lo anterior para que sea analizado
22 por el Concejo Municipal con base al artículo 13 del Código Municipal.

23 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
24 Municipal y que ya se tomó el acuerdo N°216-2021 en esta Sesión Ordinaria relacionado con
25 este tema.

26 **10.-** Reporte de certificados de Usos de Suelo ingresados y resueltos del 03 de febrero al 23 de
27 febrero del 2021, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control
28 Urbano

29 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
30 Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA												
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO												
REPORTE DE CERTIFICADOS DE USOS DE SUELO												
DEL 18 DE FEBRERO 2021 AL 23 DE FEBRERO 2021												
No. Solicitud	Fecha de Ingreso	Fecha de Respuest a al solicitante	Timpo de respuesta (Días naturales)	Propietario	Cédula	Plano de Catastro	No.Finca	Distrito	Área m2	Uso solicitado	Resultado de la solicitud	Zona del plan Regulador
2021-091	03-feb-21	18-feb-21	12	Servicios Alimentarios La Pitanza De La Casa Sociedad Anonima	3-101-445087	H-0312067-1996	4-151326-000	San Isidro	201	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2021-092	03-feb-21	18-feb-21	12	Vyria Vega Cordero	1-0388-0364	H-1411421-2010	4-67452-000	San Jose	11613	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion 2 Nivel)	PERMITIDO	ZMRC-ZEP
2021-093	04-feb-21	18-feb-21	11	Inversiones Realix R M Sociedad Anonima	3-101-263915	H-0570712-1999	4-178876-000	San Jose	620	Taller de Mecanica Automotriz	PERMITIDO	ZRC
2021-094	04-feb-21	18-feb-21	11	Bomely Sociedad Anonima	3-101-598881	H-1225331-2008	4-208095-000	San Jose	660	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2021-095	04-feb-21	18-feb-21	11	3-101-779351 Sociedad Anonima	3-101-779351	H-0768156-2002	4-183895-000	San Francisco	376	Vivienda Unifamiliar (Muro/tapia)	PERMITIDO	ZMRC
2021-096	04-feb-21	18-feb-21	11	Liliana Maria Villalobos Rodriguez	4-0154-0302	H-1892540-2016	4-102987-000	San Isidro	900	Vivienda Unifamiliar (Remodelacion)	PERMITIDO	ZUCR
2021-097	04-feb-21	22-feb-21	13	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda De Ahorro Y Prestamo	3-009-045021	H-0553863-1999	4-105282-000	San Isidro	27604	Vivienda Unifamiliar (Condominio Residencial)	PERMITIDO	ZEU
2021-098	05-feb-21	18-feb-21	10	Fundacion United World College Costa Rica	3-006-438840	H-2187237-2020	4-770328-000	Concepcion	341991	Centro de capacitacion / centro de retiro	PERMITIDO	ZAT-ZAZP-ZPNBC-ZEP
2021-099	05-feb-21	18-feb-21	10	Andrea Patricia Sanchez Valerio	4-0193-0720	H-2253757-2021	4-171603-000	San Francisco	592	Vivienda Unifamiliar (Remodelacion de paredes)	PERMITIDO	ZRC-ZEP
2021-100	05-feb-21	18-feb-21	10	Estudios Tecnicos Estefi Sociedad Anonima	3-101-122274	H-0997359-2005	4-201338-000	San Isidro	238	Local comercial (Remodelacion y ampliacion)	PERMITIDO	ZIN
2021-101	08-feb-21	18-feb-21	9	Bufete Vargas Acuña Y Asociados Sociedad Anonima	3-101-098152	H-1794633-2015	4-243907-000	San Jose	1358	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZEP
2021-102	08-feb-21	18-feb-21	9	Kattia Maria Poveda Vega	1-0758-0298	H-0259979-1995	4-148611-000	San Isidro	719	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2021-103	08-feb-21	18-feb-21	9	Cafetalera Tournon Limitada	3-102-006462	H-0412484-1997	4-23213-000	San Isidro	7451	Vivienda Multifamiliar	DENEGADO	ZMRC-ZUPT
2021-104	08-feb-21	18-feb-21	9	Cafetalera Tournon Limitada	3-102-006462	H-0412484-1997	4-23213-000	San Isidro	7451	Centro Comercial / Locales comerciales	PERMITIDO	ZMRC-ZUPT
2021-105	08-feb-21	18-feb-21	9	Maritza Madrigal Vindas	4-0134-0665	H-0148661-1993	4-51636-000	Concepcion	4867	Vivienda Unifamiliar (2)	PERMITIDO	ZRC-ZAG
2021-106	08-feb-21	18-feb-21	9	Mayra Arce Sanabria	1-0753-0730	H-0823352-1989	4-75449-005	San Francisco	5968	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZAG-ZEP
2021-107	09-feb-21	18-feb-21	8	Quiroga & Segura Realty Group Sociedad Anonima	3-101-725564	H-1639095-2013	4-99125-000	San Isidro	8640	Tratamineto de Aguas residuales (Unicamente para proyectos residenciales o urbanizaciones debidamente aprobadas	DENEGADO	ZRC-ZMRC-ZEP
2021-108	09-feb-21	18-feb-21	8	Kalyke Argentoe Inversiones Sociedad Anonima	3-101-491722	H-0014256-1976	4-135216-000	San Jose	3783	Granja Avicola	PERMITIDO	ZRC-ZEP
2021-109	09-feb-21	18-feb-21	8	3102478452 Sociedad De Responsabilidad Limitada	3-102-478452	H-0301848-1996	4-1512972-000	San Isidro	834	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2021-110	09-feb-21	18-feb-21	8	Representaciones Joromu Limitada	3-102-227020	H-1435949-2010	4-217475-000	San Jose	2323	Vivienda Unifamiliar (4)	PERMITIDO	ZRC-ZAG
2021-111	09-feb-21	22-feb-21	10	Alexnader Madrigal Fonseca	4-0149-0371	H-0492984-1998	4-169946-000	Concepcion	1072	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR-ZEU
2021-112	09-feb-21	22-feb-21	10	Martin Villalobos Chacon	4-0127-0885	H-0738345-2001	4-187015-000	San Isidro	418	Vivienda Unifamiliar (Remodelacion y tapia)	PERMITIDO	ZRC
2021-113	10-feb-21	22-feb-21	9	Jose Francisco Hernandez Ramirez	4-0125-0849	H-1494433-2011	4-39682-000	San Francisco	7669	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZAG
2021-114	10-feb-21	22-feb-21	9	Jose Francisco Hernandez Ramirez	4-0125-0849	H-1475177-2011	4-250210-003	San Francisco	713	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZAG
2021-115	10-feb-21	22-feb-21	9	Jose Francisco Hernandez Ramirez	4-0125-0849	H-1471996-2011	4-39681-006	San Francisco	109	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZAG
2021-116	10-feb-21	22-feb-21	9	Ercilia Guadalupe Madrigal Fonseca	4-0117-0889	H-0424315-1997	4-166472-000	Concepcion	373	Vivienda Unifamiliar (Tapia Perimetral)	PERMITIDO	ZEU
2021-117	10-feb-21	22-feb-21	9	Business International Adviser B I A Sociedad Anonima	3-101-323226	H-0006605-1972	4-53100-000	Concepcion	3546565	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZAT-ZAZP-ZPNBC-ZEP
2021-118	11-feb-21	22-feb-21	8	Erick Josue Zuñiga Zuñiga	1-1548-0781	H-1358197-2009	4-122096-000	Concepcion	13892	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG
2021-119	11-feb-21	22-feb-21	8	Carmen Rojas Cordero	5-0139-0313	H-0450848-1981	4-165640-002	San Jose	1617	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	DENEGADO	ZAG
2021-120	11-feb-21	22-feb-21	8	Mayra Giselle Madrigal Cortes	4-0146-0133	H-0413826-1997	4-203489-000	San Isidro	258	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZRC
2021-121	11-feb-21	23-feb-21	9	Inmobiliaria Jorge Y Vidalia Sociedad Anonima	3-101-273803	H-1058127-2006	4-201342-000	San Isidro	258	Locales Comerciales	PERMITIDO	ZIN
2021-122	12-feb-21	23-feb-21	8	Angelic De Los Angeles Lizano Vindas	1-0846-0297	H-0840646-2003	4-191934-000	Concepcion	2554	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG
2021-123	15-feb-21	23-feb-21	7	Stephanie Alpizar Chaves	1-1184-0425	H-1766588-2014	4-246438-000	San Jose	631	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZRC-ZEP
2021-124	15-feb-21	23-feb-21	7	Silvia Maria Muñoz Semidei	1-1135-0738	H-1734483-2014	4-241686-000	San Isidro	300	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZEU
2021-125	15-feb-21	23-feb-21	7	Inversiones El Dorado Siglo Nuevo Sociedad Anonima	3-101-286492	H-0683804-2001	4-179448-000	San Jose	2500	Bodega (Ampliacion)	PERMITIDO	ZICS
2021-126	16-feb-21	23-feb-21	6	Herrera Thom Video Comunicaciones Sociedad Anonima	3-101-145313	H-1224038-2008	4-208088-000	San Jose	927	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2021-127	16-feb-21	23-feb-21	6	Adriana Carolina Marin Ugalde	1-1460-0586	H-1734500-2014	4-241894-000	San Isidro	300	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU
2021-128	16-feb-21	23-feb-21	6	Oscar Palacios Chacon	4-0115-0970	H-0325100-1978	4-97344-001	San Isidro	259	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion 2° nivel)	PERMITIDO	ZRC
2021-129	16-feb-21	23-feb-21	6	Jovel Alexander Ramirez Villalobos	4-0148-0129	H-1428941-2010	4-226430-002	San Jose	300	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC
2021-130	16-feb-21	23-feb-21	6	Jiacheng Cai	-1560030100	H-0239989-1995	4-148845-000	San Jose	719	local comercial (Ampliacion bodega)	PERMITIDO	ZMRC

11.- Oficio MSIH-AM-47-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, referente a moción presentada en Sesión del lunes anterior sobre solicitud a la Alcaldía para que presente la programación quincenal o mensual de los proyectos, actividades a ejecutar y realizar en la comunidad, para los días lunes de cada semana.

Estimados señores: La Alcaldía Municipal ante la moción presentada en la sesión del Concejo Municipal del lunes 22 de febrero y que quedara de análisis, indica lo siguiente:

1. Si bien el Código Municipal y la jurisprudencia constitucional han destacado el principio de coordinación administrativa que debe existir entre la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal, no se considera procedente que por parte del Concejo Municipal se disponga mediante acuerdo, la presentación obligatoria de informes semanales relacionados con la laborar administrativa, así como con la programación de proyectos que están a cargo enteramente de la Administración Municipal.

En este sentido, además de que la mención a una “excitativa” resulta ambigua, la misma podría interpretarse como una orden mediante la cual se pretende que con la periodicidad semanal que indica el acuerdo [en los informes de Alcaldía que se presentan a las sesiones], la Alcaldía esté obligada a informar la programación de los proyectos que desarrolla semana a semana. Se considera que el girar una orden en este sentido, resulta una intrusión en las potestades públicas administrativas de la Alcaldía Municipal (coadministración).

2. Mediante la moción de cita se genera un trabajo adicional para todos los departamentos y para la propia Alcaldía Municipal de informar al Concejo Municipal cada lunes, las labores que se tienen previstas para cada semana, cuando muchas de estas programaciones se realizan durante la misma semana. Por ello, no resulta procedente sujetar la actuación administrativa durante la semana, a que los trabajos se encuentren contemplados en los informes semanales.

Si bien este tipo de informes son típicos en una labor de dirección (superior – subordinado), jurisprudencialmente se ha aceptado que entre el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal lo que existe es una relación interadministrativa de cooperación. Así lo ha indicado la Procuraduría General de la República al indicar: “De seguido, se impone puntualizar que el hecho de que el Concejo Municipal sea el superior jerárquico supremo de la Municipalidad, no implica que entre ese colegio administrativo y el Alcalde existe una subordinación jurídica, pues por la naturaleza electoral de su nombramiento y por las funciones que desempeña, el órgano

1 ejecutivo municipal no está sujeto a órdenes de parte del Concejo Municipal. Lo anterior, sin
2 perjuicio, del deber de cumplir cabalmente con la ejecución de los acuerdos municipales.”
3 (Dictamen No. C-181-2017 del 01 de agosto de 2017)

4 3. El Código Municipal establece de forma expresa en el artículo 17 incisos f) y g), los
5 informes de labores que obligatoriamente debe presentar la Alcaldía ante el Concejo Municipal,
6 por lo que se considera que el requerir adicionalmente informes de labores futuras de forma
7 periódica, resulta contrario a esta disposición normativa.

8 4. Ante las necesidades de información que manifiestan los ediles en la moción, esta Alcaldía
9 Municipal está dispuesta a informar periódicamente al Concejo Municipal cuando a algún
10 proyecto de obra se le otorgue la orden de inicio por parte del área técnica, orden en la cual se
11 incluye la fecha en la que se debe iniciar con la respectiva ejecución.

12 Bajo los mismos términos, podría la Alcaldía trasladar a la Secretaría del Concejo Municipal
13 los mismos comunicados que realiza a la comunidad mediante la página de Facebook y WEB de
14 los trabajos a realizar, con tal de que cuenten con la misma información.

15 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que este oficio se atenderá en el Informe del
16 Presidente donde se retomará el análisis de la moción presentada la semana anterior.

17 12.- Oficio MSIH-AM-48-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
18 Hernández González donde presenta correo electrónico suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo
19 Villalobos, Coordinadora de Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente a
20 logística para la próxima Sesión del Concejo Municipal para la participación de las mujeres de
21 las diferentes instituciones que recibirán reconocimiento por su trabajo en época de COVID-19.

22 La Regidora Raquel González Arias en representación de la Comisión de la Condición de la
23 Mujer indica que se presentará un dictamen con la logística para ese día.

24 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se tomará el acuerdo en el Artículo de
25 Dictámenes de Comisiones.

26 13.- Oficio MSIH-AM-46-2021, sobre Informe Semanal COVID-19, Semana Epidemiológica
27 No. 8. Semana del 21 al 27 de febrero del 2021. Se indican las acciones realizadas:

- 28 - Reunión Comité Ejecutivo.
29 - En coordinación con CCSS, se entregan medicamentos a la población vulnerable.

30 -----

- Se continúa con entrega de diarios a personas con COVID-19 y/o aislamiento desde el programa humanitario, con la CNE.
- Recolección y entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con los Concejos de Distrito y Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- Vigilancia de establecimientos comerciales y control vehicular por parte de Policía Municipal y Fuerza Pública.
- Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal y mantenimiento de áreas de lavado.
- Reunión con SINAC para trabajo en conjunto sobre proyecto turístico en el Cantón.
- Grupos de apoyo psicoterapéutico para hombres, mujeres, adultos y adolescentes.
- Referencias IMAS apoyos socioeconómicos.
- Estadística Semanal, semana epidemiológica 08-2021.
- Taller número 3 del proyecto huertas regenerativas, con el tema “Compostaje”.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:11 p.m. y se reincorpora a las 7:14 p.m.

La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:53 p.m. y se reincorpora a las 7:56 p.m.

El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:54 p.m. y se reincorpora a las 7:57 p.m.

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:07 p.m. y se reincorpora a las 8:10 p.m.

El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:20 p.m. y se reincorpora a las 8:23 p.m.

La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:22 p.m. y se reincorpora a las 8:25 p.m.

El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:53 p.m. y se reincorpora a las 8:57 p.m.

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:03 p.m. y se reincorpora a las 9:08 p.m.

ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES -----

La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-02-2021 referente a “Lunes 08 de marzo de 2020-Día Nacional e Internacional de la Mujer (Guía para desarrollar Sesión Ordinaria del Concejo Municipal).

dictamen DCM-02-2021 CONSIDERANDO:

I.- Que en la actividad propuesta para la celebración del Día Nacional e Internacional de la Mujer prevista para la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal que se realizará el próximo 08 de marzo de 2020 a las 19 horas, se dará a conocer la gran labor que realizan las trabajadoras a nivel interno de cada institución y también de mujeres a nivel de las comunidades que han combatido de primera mano el COVID-19.

POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recomienda al honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

1- Avalar la siguiente agenda para la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a realizarse el próximo 08 de marzo de 2021:

- i. Bienvenida: a cargo del Presidente del Concejo Municipal, Gilbert Acuña Cerdas.*
- ii. Reseña Histórica del 8 de marzo de 1908-Día Nacional e Internacional de la Mujer: A cargo de la Regidora Propietaria Raquel González Arias, Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer.*
- iii. Presentación de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer: a cargo del Regidor Propietario, Minor Arce Solís.*
- iv. Presentación de lideresas del Cantón de San Isidro de Heredia por parte de la Alcaldesa, Dra. Lidieth Hernández González.*
- v. Proyección de video: a cargo de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Depto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.*
- vi. Reconocimientos: a cargo de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos y del Presidente del Concejo Municipal, Gilbert Acuña Cerdas.*
- vii. Agradecimiento: a cargo del Regidor Propietario Dennis Azofeifa Bolaños.*

2- Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y a la Lcda.

Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social

3- Se adjunta la lista de las lideresas:

Mujeres Lideresas Construyendo Alternativas Contra el COVID-19		
Nº	Nombre	Grupo Organizado
1	Rosibel Mesén Tenorio	Santa Elena
2	Gioconda Aguilar Solano	Ministerio de Salud San Pablo /San Isidro
3	Ana Lucía Guevara Ramírez	Ministerio de Salud San Pablo /San Isidro
4	Todas las Mujeres	Área Salud San Isidro / CCSS
5	Nora Agnes Vega Villalobos	Parroquia San Isidro
6	Emilia Solís Arguedas	San Francisco
7	Raquel González Arias	San Francisco
8	Mindy Fonseca Rubi	San Francisco
9	Zeneida Zamora Masis	San Isidro
10	Xinia Argüello Elizondo	Asociación San Josecito
11	Andrea Cristina Arce Blanco	DE CONAPDIS
12	Jennifer Castro Tenorio	Cuidados Paliativos
13	Todas las Mujeres	Hogar Albernia
14	(Todas las Mujeres)	Hogar Nuestra Señora de los Ángeles
15	Todas las Mujeres	CME

ACUERDO N. 228-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen DCM-02-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a “Lunes 08 de marzo de 2020-Día Nacional e Internacional de la Mujer (guía para desarrollar Sesión Ordinaria del Concejo Municipal”.

II.- Que en la actividad propuesta para la celebración del Día Nacional e Internacional de la Mujer prevista para la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal que se realizará el próximo 08 de marzo de 2020 a las 19 horas, se dará a conocer la gran labor que realizan las trabajadoras a nivel interno de cada institución y también de mujeres a nivel de las comunidades que han combatido de primera mano el COVID-19.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.-Avalar el el dictamen DCM-02-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a “Lunes 08 de marzo de 2020-Día Nacional e Internacional de la Mujer (guía para desarrollar Sesión Ordinaria del Concejo Municipal”.

2.- Aprobar la siguiente agenda para la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a realizarse el próximo 08 de marzo de 2021:

- i. Bienvenida: a cargo del Presidente del Concejo Municipal, Gilbert Acuña Cerdas.
- ii. Reseña Histórica del 8 de marzo de 1908-Día Nacional e Internacional de la Mujer:

- 1 A cargo de la Regidora Propietaria Raquel González Arias, Presidenta de la
- 2 Comisión Municipal de Asuntos de la Mujer.
- 3 iii. Presentación de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer: a cargo del
- 4 Regidor Propietario, Minor Arce Solís.
- 5 iv. Presentación de lideresas del Cantón de San Isidro de Heredia por parte de la
- 6 Alcaldesa, Dra. Lidieth Hernández González.
- 7 v. Proyección de video: a cargo de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora
- 8 del Depto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 9 vi. Reconocimientos: a cargo de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos y del Presidente del
- 10 Concejo Municipal, Gilbert Acuña Cerdas.
- 11 vii. Agradecimiento: a cargo del Regidor Propietario Dennis Azofeifa Bolaños.
- 12 3.- Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y a la Lcda.
- 13 Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social
- 14 4.- Se adjunta la lista de las lideresas

15 **Mujeres Líderesas Construyendo Alternativas Contra el COVID-19**

Nº	Nombre	Grupo Organizado
1	Rosibel Mesén Tenorio	Santa Elena
2	Gioconda Aguilar Solano	Ministerio de Salud San Pablo /San Isidro
3	Ana Lucía Guevara Ramírez	Ministerio de Salud San Pablo /San Isidro
4	Todas las Mujeres	Área Salud San Isidro / CCSS
5	Nora Agnes Vega Villalobos	Parroquia San Isidro
6	Emilia Solís Arguedas	San Francisco
7	Raquel Gonzalez Arias	San Francisco
8	Mindy Fonseca Rubi	San Francisco
9	Zeneida Zamora Masis	San Isidro
10	Xinia Argüello Elizondo	Asociación San Josecito
11	Andrea Cristina Arce Blanco	DE CONAPDIS
12	Jennifer Castro Tenorio	Cuidados Paliativos
13	Todas las Mujeres	Hogar Albernia
14	(Todas las Mujeres)	Hogar Nuestra Señora de los Angeles
15	Todas las Mujeres	CME

26

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

28 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

29 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-03-2021 referente a “Plan de

Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

dictamen DCM-03-2021 CONSIDERANDO:

I.- Que se conoce acuerdo 130-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 10-2021 del 08 de febrero de 2021, donde remiten a la Comisión de la Condición de la Mujer el oficio MSIH-AM-DIGDS-010-2021 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente al Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia y el respectivo desglose de acciones por Dpto. con su explicación. Para su análisis y recomendación.

2- Que según el oficio AM-DIGDS- 006-2021, indica que se irán trasladando las competencias de las Políticas Sociales y del Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia a todos los Departamentos Municipales encargados.

3- Que en el Plan Estratégico hacia la Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia 2017-2027, se han definido un conjunto de acciones con el fin de contribuir al logro del objetivo general de la política, cual es: “Contribuir a generar condiciones de igualdad y equidad de género en el cantón de San Isidro, con el fin de disminuir las brechas sociales y de género, así como la promoción de la inclusión de la diversidad en la gestión local, tanto a nivel interno de la Municipalidad como en el municipio”.

POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recomienda al honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

1- Convocar a una mesa de trabajo al Concejo Municipal en pleno para el análisis del Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia y el respectivo desglose de acciones por Departamento.

2- Convocar a la Alcaldía Municipal y a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos , Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social (DIGDS) para que presenten el Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género, actualizado.

3- Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

4- Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 229-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se conoce el dictamen DCM-03-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer
3 referente a “Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad
4 San Isidro de Heredia”.

5 II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer analiza el acuerdo N°130-2021 tomado por el
6 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 10-2021 del 08 de febrero de 2021 y el oficio MSIH-
7 AM-DIGDS-010-2021 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto.
8 de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente al Plan de Acción de la Política de Igualdad
9 y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia y el respectivo desglose de
10 acciones por Dpto. con su explicación.

11 III.- Que según oficio AM-DIGDS- 006-2021 se indica que se irán trasladando las competencias
12 de las Políticas Sociales y del Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de
13 la Municipalidad San Isidro de Heredia a todos los Departamentos Municipales encargados.

14 IV.- Que en el Plan Estratégico hacia la Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San
15 Isidro de Heredia 2017-2027, se han definido un conjunto de acciones con el fin de contribuir al
16 logro del objetivo general de la política, que es: “Contribuir a generar condiciones de igualdad y
17 equidad de género en el cantón de San Isidro, con el fin de disminuir las brechas sociales y de
18 género, así como la promoción de la inclusión de la diversidad en la gestión local, tanto a nivel
19 interno de la Municipalidad como en el municipio”.

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

21 1.- Avalar el dictamen DCM-03-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a
22 “Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro
23 de Heredia”.

24 2.- Convocar a una mesa de trabajo al Concejo Municipal en pleno para el análisis del Plan de
25 Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de
26 Heredia y el respectivo desglose de acciones por Departamento.

27 3.- Convocar a la Alcaldía Municipal y a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del
28 Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social (DIGDS) para que presenten el Plan de Acción
29 de la Política de Igualdad y Equidad de Género, actualizado.

30 4.- Comunicar el presenta acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y a la Licda.

1 Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
3 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
4 **por unanimidad.**

5 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se asignará una fecha para esa mesa de
6 trabajo la próxima semana.

7 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-01-2021 referente a
8 “Compras por medio de SICOP”.

9 *dictamen CAC-01-2021 CONSIDERANDO:*

10 *I. Que se conoce acuerdo N°09-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 01-*
11 *2021 del 04 de enero 2021, mediante el cual se comunican el oficio MSIH-AM-01-2021 de la*
12 *Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el cual informa a*
13 *todas las Comisiones del Concejo Municipal, que debido a que todas las compras se deben*
14 *realizar por medio del Sistema de Compras Públicas SICOP, todas las compras y contrataciones*
15 *que ameriten ser ingresadas a dicho sistema, se deben presentar ante la Administración al*
16 *menos con un mes y quince días de anticipación.*

17 *II. Que se debe considerar que por Caja Chica solamente se tramitan casos de excepción y*
18 *menores a \$250.000.00 colones.*

19 *III. Que todo lo anterior se comunica oportunamente para que sea valorado por las comisiones*
20 *en la programación de las actividades para este año 2021.*

21 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales comunica al honorable Concejo Municipal:*

22 *1. Que esta comisión avala lo comunicado mediante acuerdo N°09-2021 y deja de conocimiento*
23 *esta información para tomarla en consideración en la programación de las actividades que vaya*
24 *a realizar esta comisión para este año 2021.*

25 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
26 Municipal.

27 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-02-2021 referente a “Fundación de
28 los Distritos del Cantón de San Isidro, Día del Santo Patrono y comunidades de Santa Cecilia y
29 Santa Elena”.

30 *dictamen CAC-02-2021 CONSIDERANDO:*

I- Que se recibe correo electrónico del Síndico Propietario del Distrito San Francisco José David Mena Zúñiga, con fecha 23 de febrero de 2021, mediante el cual solicita apoyo por parte de la Comisión Municipal de Asuntos culturales para el desarrollo de festividades específicas para la celebración del Día de San Francisco de Asís (4 de octubre) y del día de la Fundación del Distrito de San Francisco (08 de Julio).

II- Que dentro de las actividades propuestas se encuentran las siguientes: Día de San Francisco de Asís, previa coordinación con el Cura Párroco, realizar un paseo del Santo por las calles del distrito y de ser posible acompañado de perifoneo. Día de Fundación del Distrito de San Francisco, coordinar una cimarrona para festejar el aniversario de Fundación.

POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

1- Dar por recibido el Correo electrónico del Síndico Propietario del Distrito de San Francisco José David Mena Zúñiga.

2- Informar del apoyo que se les va a dar a los Concejos de Distrito del Cantón, con el perifoneo, música grabada de cimarrona, follajes y flores para la celebración del día de la Fundación de los Distritos y del Día del Santo Patrono.

3- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González el uso del Pick-up para las carrozas y el apoyo de la Policía Municipal y la Cuadrilla Municipal a estas actividades

4- Comunicar el presente acuerdo a:

➤ Administración Municipal.

➤ Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción, San Francisco y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.

➤ Cura Párroco de San Isidro de Heredia: Pbro. Arturo Morales Funcín.

➤ Cura Párroco de San José: Pbro. Rafael Ángel Sandí López.

ACUERDO N. 230-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CAC-02-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Fundación de los Distritos del Cantón de San Isidro, Día del Santo Patrono y comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena”.

II.- Que se recibe correo electrónico del Síndico Propietario del Distrito San Francisco José

David Mena Zúñiga, con fecha 23 de febrero de 2021, mediante el cual solicita apoyo por parte de la Comisión Municipal de Asuntos culturales para el desarrollo de festividades específicas para la celebración del Día de San Francisco de Asís (4 de octubre) y del día de la Fundación del Distrito de San Francisco (08 de Julio).

III.- Que dentro de las actividades propuestas se encuentran las siguientes: Día de San Francisco de Asís, previa coordinación con el Cura Párroco, realizar un paseo del Santo por las calles del Distrito y de ser posible acompañado de perifoneo. Día de Fundación del Distrito de San Francisco, coordinar una cimarrona para festejar el aniversario de Fundación.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CAC-02-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Fundación de los Distritos del Cantón de San Isidro, Día del Santo Patrono y comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena”.

2.- Informar el apoyo que se les va a dar a los Concejos de Distrito del Cantón, con el perifoneo, música grabada de cimarrona, follajes y flores para la celebración del día de la Fundación de los Distritos y del Día del Santo Patrono.

3- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González el uso del Pick-up para las carrozas y el apoyo de la Policía Municipal y la Cuadrilla Municipal a estas actividades.

4- Comunicar el presente acuerdo a:

- Administración Municipal.
- Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción, San Francisco y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.
- Cura Párroco de San Isidro de Heredia, Pbro. Arturo Morales Funcín.
- Cura Párroco de San José, Pbro. Rafael Ángel Sandí López.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-03-2021 referente a “Programación de actividades anuales 2021”

dictamen CAC-03-2021 CONSIDERANDO:

I- Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encarga de la organización y celebración de las efemérides relacionadas con la Cultura del Cantón de San Isidro de Heredia, propone una calendarización anual de actividades para este año 2021.

II- Que dichas efemérides celebradas a nivel del Cantón de San Isidro de Heredia forman parte de la cultura, la convivencia armoniosa en sociedad, en un clima de respeto, tolerancia y participación en libertad.

POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Avalar la programación anual de actividades propuesta para este año 2021:

- 15 de mayo: San Isidro Labrador.
- 13 de julio 1905. Cantonato 116 Aniversario.
- Fundación de los Distritos del Cantón de San Isidro y Día del Santo Patrono y comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.
- Mes de Agosto: Día de la madre y del padre.
- 09 de setiembre: Día del Niño y niña.
- 14 y 15 de Setiembre: Celebración de la Independencia de nuestro País.
- 12 de Octubre: Día del encuentro de las Culturas.
- Primera semana de diciembre: Festival Navideño y cierre de año.
- Memoria del Cantón de San Isidro de Heredia.

1. Comunicar el presente acuerdo a:

- Alcaldesa Lidieth Hernández González.
- Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción, San Francisco y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.
- Cura Párroco de San Isidro de Heredia: Pbro. Arturo Morales Funcín.
- Cura Párroco de San José: Pbro. Rafael Ángel Sandí López.

ACUERDO N. 231-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CAC-03-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Programación de actividades anuales 2021”.

II.- Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encarga de la organización y

celebración de las efemérides relacionadas con la cultura del Cantón de San Isidro de Heredia, y propone una calendarización anual de actividades para este año 2021.

III.- Que dichas efemérides celebradas a nivel del cantón de San Isidro de Heredia forman parte de la cultura, la convivencia armoniosa en sociedad, en un clima de respeto, tolerancia y participación en libertad.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CAC-03-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Programación de actividades anuales 2021”.

2.- Avalar la programación anual de actividades propuesta para este año 2021:

- 15 de mayo: San Isidro Labrador.

- 13 de julio 1905: Cantonato 116 Aniversario.

- Fundación de los Distritos del Cantón de San Isidro y Día del Santo Patrono y comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.

- Mes de Agosto: Día de la madre y del padre.

- 09 de setiembre: Día del niño y niña.

- 14 y 15 de Setiembre: Celebración de la Independencia de nuestro País.

- 12 de Octubre: Día del encuentro de las Culturas.

- Primera semana de diciembre: Festival Navideño y cierre de año.

- Memoria del Cantón de San Isidro de Heredia.

3.- Comunicar el presente acuerdo a:

- Alcaldesa Lidieth Hernández González.

- Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción, San Francisco y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.

- Cura Párroco de San Isidro de Heredia, Pbro. Arturo Morales Funcín.

- Cura Párroco de San José, Pbro. Rafael Ángel Sandí López.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-04-2021 referente a “Cultura histórica e identidad comunitaria del Cantón de San Isidro de Heredia”.

1 dictamen CAC-04-2021 CONSIDERANDO:

2 I- Que en Reunión Ordinaria N°01-2021 celebrada el 23 de febrero de 2020, la Síndica María
3 Isabel Rodríguez González propone a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, analizar la
4 posibilidad de llevar a cabo un proyecto de nombramiento de las calles en homenaje a
5 personajes relevantes del Cantón de San Isidro de Heredia.

6 II- Que la difusión de la identidad cultural es un conjunto de valores, tradiciones, costumbres,
7 símbolos, creencias y comportamientos que proporcionan el sentido de pertenencia e historia de
8 las comunidades; por lo que las calles son el escenario perfecto para rendir homenaje a
9 personas importantes de este Cantón, ya que es el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana
10 de las personas.

11 III- Que para llevar a cabo esta propuesta es necesario contar con el apoyo económico de
12 instituciones externas a la Municipalidad, que contribuyan al financiamiento del mismo, tales
13 como Instituciones Financieras del Estado.

14 **POR TANTO:** La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal
15 adoptar el siguiente acuerdo:

16 1- Solicitar a la Administración Municipal, que, a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
17 se identifique el lugar adecuado para la instalación de rotulación que indique el nombre de las
18 calles. Esto para todos los Distritos del Cantón (San Isidro, San José, San Francisco y
19 Concepción) y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena. Para el caso del Distrito de
20 San Francisco serían para las Calles: Bin, Navidad, Mercedes y Leitón (las restantes calles ya
21 están rotuladas).

22 2- Solicitar a la Administración Municipal remita un oficio de consulta para negociar un posible
23 Convenio de Cooperación a los siguientes Bancos para la instalación de la rotulación de las
24 calles del Cantón de San Isidro:

25 ➤ Banco Nacional de Costa Rica (Señor Francisco Gamboa Soto, Director General
26 de Relaciones Institucionales, publicidad y sostenibilidad).

27 ➤ Banco de Costa Rica.

28 ➤ Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

29 3- Comunicar el acuerdo a la Administración Municipal.

30 4- Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.

1 **ACUERDO N. 232-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se conoce el dictamen CAC-04-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
4 “Cultura histórica e identidad comunitaria del Cantón de San Isidro de Heredia”.

5 II.- Que en reunión ordinaria N°01-2021 celebrada el 23 de febrero de 2020, la Síndica María
6 Isabel Rodríguez González propone a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, analizar la
7 posibilidad de llevar a cabo un proyecto de nombramiento de las calles en homenaje a personajes
8 relevantes del cantón de San Isidro de Heredia.

9 III.- Que la difusión de la identidad cultural es un conjunto de valores, tradiciones, costumbres,
10 símbolos, creencias y comportamientos que proporcionan el sentido de pertenencia e historia de
11 las comunidades; por lo que las calles son el escenario perfecto para rendir homenaje a personas
12 importantes de este Cantón, ya que es el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana de las
13 personas.

14 IV.- Que para llevar a cabo esta propuesta es necesario contar con el apoyo económico de
15 instituciones externas a la Municipalidad, que contribuyan al financiamiento del mismo, tales
16 como Instituciones Financieras del Estado.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Avalar el dictamen CAC-04-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Cultura
19 histórica e identidad comunitaria del Cantón de San Isidro de Heredia”.

20 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que, a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
21 se identifique el lugar adecuado para la instalación de rotulación que indique el nombre de las
22 calles. Esto para todos los Distritos del Cantón (San Isidro, San José, San Francisco y
23 Concepción) y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena. Para el caso del Distrito de San
24 Francisco serían para las Calles: Bin, Navidad, Mercedes y Leitón (las restantes calles ya están
25 rotuladas).

26 3.- Solicitar a la Administración Municipal remita un oficio de consulta para negociar un posible
27 Convenio de Cooperación a los siguientes Bancos para la instalación de la rotulación de las
28 calles del cantón de San Isidro:

29 - Banco Nacional de Costa Rica (Señor Francisco Gamboa Soto, Director General de Relaciones
30 Institucionales, publicidad y sostenibilidad).

1 - Banco de Costa Rica.

2 - Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3 4- Comunicar este acuerdo a la Administración Municipal.

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

5 Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

6 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

7 El Regidor Minor Arce Solís se abstiene de votar en acatamiento al artículo 31, inciso a) del

8 Código Municipal, suple en votación la Regidora Leidy Arguedas Fonseca.

9 - La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-04-2021 referente a

10 “Envío de nota al SINAC”

11 *dictamen CAA-04-2021 ANTECEDENTE:*

12 i. *Que en la Sesión Extraordinaria 04-2021 del 21 de enero de 2021, el Concejo Municipal*
13 *atendió a los funcionarios Ing. Meryll Arias Quirós, Ing. Fulvia Wohl Jiménez, Oficina*
14 *Subregional Heredia, Área de Conservación Central, Sistema Nacional de Áreas de*
15 *Conservación; y al Ing. Gabriel Rodríguez Castillo, despacho de la Viceministra del*
16 *Ministerio de Aguas y Mares, que presentaron la Política Nacional de Áreas de*
17 *Protección, de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes y su Plan de Acción.*

18 ii. *Que se indicó por los funcionarios del SINAC, el requerimiento para cumplir con las*
19 *normas técnicas y procedimientos del ente contralor que al final del texto de la Política*
20 *Nacional de Áreas de Protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, que se*
21 *encuentra avalado por el Ministro Rector, se incluye el Plan de Acción, que deberá ser*
22 *aprobado por el Consejo Municipal; acuerdo que una vez su firmeza, debe remitirse a la*
23 *Dirección Regional del SINAC para su resguardo y posterior envío al Órgano Contralor.*

24 **CONSIDERANDO:**

25 1- *Que se conoce acuerdo N°66-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 05-*
26 *2021 del 25 de enero 2021, mediante el cual se traslada el oficio SINAC-ACC-D-1741-4-2020,*
27 *de fecha 26 octubre del 2020, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, suscrito por el*
28 *Sr. Renato Sánchez González, Director a.i y la Política Nacional de Áreas de Protección de*
29 *Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes 2020-2040 (incluye Plan de Acción 2020-2022) a la*
30 *Comisión de Asuntos Ambientales, para su análisis y elevar ante el pleno del Concejo Municipal*

1 las recomendaciones pertinentes en el marco de la aprobación del Plan de Acción de la Política
2 del Concejo Municipal.

3 II- Que esta Comisión en Reunión Ordinaria N°04-2021 celebrada el 23 de febrero de 2021
4 procede a conocer dichos documentos y solicita ampliación de información.

5 POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales recomienda al honorable
6 Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

7 1. Solicitar a la Administración Municipal que, a través del Departamento competente, proceda
8 a enviar una nota al señor Renato Sánchez González, Director Regional a.i. del Sistema
9 Nacional de Áreas de Conservación - Área de Conservación Central, mediante la cual se solicite
10 respuesta a las siguientes consultas:

11 ➤ ¿Cuál sería el monto económico que tendría que aportar la Municipalidad de San
12 Isidro de Heredia para cumplir con los ejes 1, 2 y 3 planteados en el Plan de Acción
13 de la Política Nacional de áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y
14 nacientes, para el periodo 2020-2022?

15 ➤ ¿A quién le corresponde llevar el pulso de los indicadores que son competencia del
16 gobierno local? Indicando cuáles son específicamente.

17 ➤ Indicar quién es el responsable de llevar a cabo las actualizaciones al cumplimiento
18 de esta política.

19 2. Comunicar el presente acuerdo al señor Renato Sánchez González, Director a.i y a la
20 Dirección Regional del SINAC.

21 **ACUERDO N. 233-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se conoce el dictamen CAA-04-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales dictamen
24 referente a “Envío de nota al SINAC”.

25 II.- Que la Comisión de Asuntos Ambientales analiza el acuerdo N°66-2020 tomado por el
26 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 05-2021 del 25 de enero 2021 y el oficio SINAC-ACC-
27 D-1741-4-2020, de fecha 26 octubre del 2020, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación,
28 suscrito por el Sr. Renato Sánchez González, Director a.i y la Política Nacional de Áreas de
29 Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes 2020-2040 (incluye Plan de Acción 2020-
30 2022).

II- Que la Comisión de Asuntos Ambientales en Reunión Ordinaria N°04-2021 celebrada el 23 de febrero de 2021 procede a conocer dichos documentos y solicita ampliación de información.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CAA-04-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a “Envío de nota al SINAC”.

2.- Solicitar a la Administración Municipal que, a través del departamento competente, proceda a enviar una nota al señor Renato Sánchez González, Director Regional a.i. del Sistema Nacional de Áreas de Conservación - Área de Conservación Central, mediante la cual se solicite respuesta a las siguientes consultas:

a.- ¿Cuál sería el monto económico que tendría que aportar la Municipalidad de San Isidro de Heredia para cumplir con los ejes 1, 2 y 3 planteados en el Plan de Acción de la Política Nacional de áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, para el periodo 2020-2022?

b.- ¿A quién le corresponde llevar el pulso de los indicadores que son competencia del gobierno local? Indicando cuáles son específicamente.

c.- Indicar quién es el responsable de llevar a cabo las actualizaciones al cumplimiento de esta política.

3.- Comunicar el presente acuerdo al señor Renato Sánchez González, Director a.i y a la Dirección Regional del SINAC.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-05-2021 referente a “Proyecto de Reglamento de declaratoria de hijos e hijas predilectos (as) del Cantón de San Isidro de Heredia en reconocimientos a ciudadanos, instituciones y organizaciones”.

dictamen CAC-05-2021 ANTECEDENTES:

i. Que en Sesión Ordinaria 40-2020 del 29 de junio de 2020, el Concejo Municipal adopta acuerdo N°574-2020 mediante el cual se indica lo siguiente:

“1.- Avalar el dictamen CAC-05-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a Atención del Acuerdo N°924-2019, respecto a la solicitud de declaración de hijo predilecto.

2.- Solicitar a la Administración Municipal que, a través del departamento legal se inicie la redacción del proyecto de Reglamento de declaratoria de hijos o hijas predilectos(as) del Cantón de San Isidro de Heredia en reconocimiento a ciudadanos, instituciones y organizaciones.”

CONSIDERANDO:

I. Que en Reunión Ordinaria N°01-2021 celebrada el 23 de febrero de 2020, se comenta sobre el acuerdo pendiente de cumplimiento N°547-2020 y dado que esta comisión a lo largo del desarrollo de sus actividades documenta la biografía, la esencia de la personas, historias, anécdotas, videos y entrevistas de personajes, instituciones y organizaciones del Cantón de San Isidro de Heredia, es importante conocer el grado de avance en el cumplimiento del mismo.

POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

1. Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal un informe acerca del avance del Proyecto de Reglamento de declaratoria de hijos e hijas predilectos (as) del Cantón de San Isidro de Heredia en reconocimientos a ciudadanos, instituciones y organizaciones.

2. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al Licenciado Daniel Pérez Pérez, Depto. de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO N. 234-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

ANTECEDENTES:

i. Que en Sesión Ordinaria 40-2020 del 29 de junio de 2020, el Concejo Municipal adopta acuerdo N°574-2020 mediante el cual se indica lo siguiente:

“1.- Avalar el dictamen CAC-05-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a Atención del Acuerdo N°924-2019, respecto a la solicitud de declaración de hijo predilecto.

2.- Solicitar a la Administración Municipal que, a través del departamento legal se inicie la redacción del proyecto de Reglamento de declaratoria de hijos o hijas predilectos(as) del Cantón de San Isidro de Heredia en reconocimiento a ciudadanos, instituciones y organizaciones.”

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CAC-05-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Proyecto de Reglamento de declaratoria de hijos e hijas predilectos (as) del Cantón de San Isidro de Heredia en reconocimientos a ciudadanos, instituciones y organizaciones”.

II.- Que en Reunión Ordinaria N°01-2021 celebrada el 23 de febrero de 2020, se comenta sobre el acuerdo pendiente de cumplimiento N°547-2020 y dado que esta comisión a lo largo del desarrollo de sus actividades documenta la biografía, la esencia de la personas, historias, anécdotas, videos y entrevistas de personajes, instituciones y organizaciones del Cantón de San Isidro de Heredia, es importante conocer el grado de avance en el cumplimiento del mismo.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CAC-05-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Proyecto de Reglamento de declaratoria de hijos e hijas predilectos (as) del Cantón de San Isidro de Heredia en reconocimientos a ciudadanos, instituciones y organizaciones”.

2.- Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal un informe acerca del avance del Proyecto de Reglamento de declaratoria de hijos e hijas predilectos (as) del Cantón de San Isidro de Heredia en reconocimientos a ciudadanos, instituciones y organizaciones.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. de Asuntos Jurídicos.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 02 de marzo a las 6:00 p.m.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad convoca a reunión el miércoles 03 de marzo a las 6:00 p.m.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 04 de marzo a las 6:00 p.m.

ACUERDO N. 235-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Tomar un receso de 10 minutos al ser las 21.12 p.m. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Al ser las 21.22 p.m. se reanuda la Sesión.

ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES -----

VI.1- Informes de Presidencia. -----

- 1 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-50-2021
2 presentado por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en la Sesión Ordinaria número
3 trece – dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

4 **ACUERDO N. 236-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramitó a este Concejo Municipal por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en la
7 Sesión Ordinaria número trece – dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de febrero de dos mil
8 veintiuno, oficio MSIH-AM-50-2021, de fecha 16 de febrero de 2021, remitido a Señor Sergio
9 Ortiz Pérez y Señora Gina Rubí Cordero, en el que da trámite y respuesta, a consultas
10 relacionadas con el detalle de tiempo extraordinario pagado a funcionarios de la Municipalidad
11 de San Isidro, en los años 2018, 2019 y 2020; requeridas en nota fecha 02 de febrero del 2021 y
12 con número de consecutivo CPDPSIH-011-2021, suscrita por el señor Sergio Ortiz Pérez y
13 señora Gina Rubí Cordero y Acuerdo No. 145-2021, adoptado por el Concejo Municipal, en la
14 Sesión Ordinaria No. 11-2021 del 15 de febrero y ratificada el 22 de febrero del 2021.

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Dar por recibido, a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González; el oficio MSIH-
17 AM-50-2021, de fecha 16 de febrero de 2021, remitido a Señor Sergio Ortiz Pérez y Señora Gina
18 Rubí Cordero, en el que en el que da trámite y respuesta, a consultas relacionadas con el detalle
19 de tiempo extraordinario pagado a funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, en los años
20 2018, 2019 y 2020; requeridas en nota fecha 02 de febrero del 2021 y con número de
21 consecutivo CPDPSIH-011-2021, suscrita por el señor Sergio Ortiz Pérez y señora Gina Rubí
22 Cordero y Acuerdo No. 145-2021, adoptado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria
23 No. 11-2021 del 15 de febrero y ratificada el 22 de febrero del 2021.

24 3. Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo al
25 señor Sergio Ortiz Pérez, cédula 110840282 y señora Gina Rubí Cordero, cédula 401510132.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- 29 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-CM-JVC-003-2021 de
30 la Junta Vial Cantonal presentado por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en la

Sesión Ordinaria número trece – dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

ACUERDO N. 237-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramitó a este Concejo Municipal, oficio MSIH-CM-JVC-003-2021, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Junta Vial Cantonal; suscrito por Lidieth Hernández González Presidente/Alcaldesa Municipal, mediante el cual comunica acuerdo de la Junta Vial Cantonal, adoptados en la Sesión Extraordinaria N. 003-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, Acuerdo 015-2021, referente a Informe Anual de Rendición de Cuentas 2020 Gestión Vial, presentado por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante oficio MSIH-AM-UTGV-008-2021 de fecha 16 de febrero de 2021.

II.- Que del informe de referencia se tiene que el ingreso presupuestario que se estimó a la inversión en infraestructura vial (general), para el 2020, es un monto TOTAL de ₡382.821.921,32 colones.

III.- Que del informe de referencia se registra el siguiente detalle de resumen de las inversiones realizadas por esta Municipalidad en infraestructura vial durante el año 2020:

FUENTE DE INGRESOS	MONTO CON MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31/12/2020	PAGADO AL 31/12/2020		COMPROMISOS		EJECUCIÓN TOTAL (PAGADO + COMPROMISOS)	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
TOTAL 8114 Y9329	335.215.179,66	190.256.118,60	56,76	134.473.652,30	40,12	324.729.770,90	96,87
TOTAL ADMINISTRACIÓN	43.544.710,66	25.260.807,08	58,01	18.229.710,16	41,86	43.490.517,24	99,88
TOTAL PARTIDA ESPECÍFICA	4.062.031,00	4.062.031,00	100,00	-	-	4.062.031,00	100,00
TOTAL FONDOS 2020	382.821.921,32	219.578.956,68	57,36	152.703.362,46	39,89	372.282.319,14	97,25

IV.- Qué en el cuadro anterior se observa una ejecución (pagado al 31 de diciembre de 2020) de 57%, y una ejecución contemplando compromisos de 97 %, de manera que, pese a las situaciones acontecidas por efectos de la pandemia del COVID-19 sobre las finanzas públicas, se logró una ejecución casi total de los fondos.

V.- Que en el informe de referencia se indica que “[...] La convocatoria para asamblea pública y abierta, se efectuará conjuntamente con la presentación de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal durante el mes de marzo de 2021”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Dar por recibido el Informe Anual de Rendición de Cuentas 2020, de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, tramitado mediante oficio MSIH-CM-JVC-003-2021, de fecha 22 de febrero de 2021.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-UTGV-011-2021 presentado por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en la Sesión Ordinaria número trece – dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

ACUERDO N. 238-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramitó a este Concejo Municipal por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en la Sesión Ordinaria número trece – dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, oficio MSIH-AM-UTGV-011-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal; mediante el cual se tramita respuesta a Señor Sergio Ortiz Pérez y Señora Gina Rubí Cordero, a consultas sobre construcción de caseta de parada de autobús construida frente al Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia; requeridas en nota fecha 02 de febrero del 2021 y con número de consecutivo CPDSPSIH-010-2021, suscrita por el señor Sergio Ortiz Pérez y señora Gina Rubí Cordero y Acuerdo No. 144-2021, adoptado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No. 11-2021 del 15 de febrero y ratificada el 22 de febrero del 2021.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Dar por recibido, a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González; el oficio MSIH-AM-UTGV-011-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal; mediante el cual se tramita respuesta a Señor Sergio Ortiz Pérez y Señora Gina Rubí Cordero, a consultas sobre construcción de caseta de parada de autobús construida frente al Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia; requeridas en nota fecha 02 de febrero del 2021 y con número de consecutivo CPDSPSIH-010-2021, suscrita por el señor Sergio Ortiz Pérez y señora Gina Rubí

Cordero y Acuerdo No. 144-2021, adoptado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No. 11-2021 del 15 de febrero y ratificada el 22 de febrero del 2021.

2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo al señor Sergio Ortiz Pérez, cédula 110840282 y señora Gina Rubí Cordero, cédula 401510132.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-PEP-022-2021 presentado por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en la Sesión Ordinaria número trece – dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

ACUERDO N. 239-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramitó a este Concejo Municipal, por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en la Sesión Ordinaria número trece – dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, oficio MSIH-AM-PEP-022-2021, de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinación de Programación y Presupuesto, mediante el cual tramita los informes de Ingresos y Egresos del mes de enero del 2021.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Dar por recibido el oficio MSIH-AM-PEP-022-2021, de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinación de Programación y Presupuesto, mediante el cual tramita los informes de Ingresos y Egresos del mes de enero del 2021.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la moción presentada por la fracción de Partido Liberación Nacional el pasado miércoles 24 de febrero 2021, en que los funcionarios de la ESPH S.A. no se presentaron a la convocatoria de Sesión Extraordinaria. Se indica que se transformó en cuatro mociones de acuerdo y que se amplía porque son aspectos muy importantes, todos, relacionados con la salida del

servicio del Pozo Santa Cruz 1, y que trajo desabastecimiento a los sectores de Concepción y San Josecito. Se indica que se remitieron desde tempranas horas de la mañana a todos los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO N. 240-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que el Concejo Municipal, tiene potestades y funciones de gobierno local y la representación de los intereses y prestación de servicios, conforme el contenido en su orden de los artículos 12 y 3 del Código Municipal.

II.- Que la competencia y responsabilidad de brindar el servicio de agua potable, en el cantón de San Isidro de Heredia, bajo los principios fundamentales indicados en la legislación, artículo 4 Ley General de la Administración Pública, es de la ESPH S.A; a la que está obligada por mandato de ley, entre otros artículo 6 de la Ley 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, siendo responsabilidad del gobierno local, en la mejor representación de los intereses del Cantón, ejercer su atribución de gobierno para exigirlos o solicitar la intervención de los entes reguladores si no se presta el servicio.

III.- Que en la Sesión Ordinaria número trece – dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en razón de la salida de servicio del pozo Santa Cruz I y las denuncias de los vecinos de los sectores afectados por racionamientos, algunos según sus denuncias hasta con 24 horas de no recibir el servicio en sus casas, escuelas cerradas en medio de una pandemia y de no tener noticias de que se recibiera agua en cisternas, en el ejercicio de sus funciones de gobierno local, adoptó el siguiente y respetuoso Acuerdo N°200-2021: “[...] I.- Convocar al Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. o a los funcionarios de la UEN de agua potable con competencias y conocimiento del Acueducto Potable de San Isidro de Heredia, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal a las diecinueve horas del miércoles 24 de febrero del 2021, de forma virtual, en la plataforma TEAMS, según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020, para que informen al Concejo Municipal, de la intervención que se está realizando en el Pozo Santa Cruz I y las acciones que se han planificado para hacer frente a los problemas de desabastecimiento de agua en la época de verano.

2.- Invitar a la Licda. Odette Fonseca León, representante de los cantones de San Isidro y San Rafael de Heredia ante la Junta Directiva de la ESPH S.A. para que participe en la Sesión Extraordinaria del miércoles 24 de febrero del 2021 a las 7:00 p.m.”, acuerdo que con oportunidad el martes 23 de febrero fue comunicado a la Gerencia de la ESPH S.A.

IV.- Que el día miércoles 24 de febrero, a las 11:20, horas se recibió en la Secretaria del Concejo Municipal, documento SCM-CE-14-2021, suscrito por Ginnes Tatiana Rodríguez Pérez, Comunicación e Imagen Externa, que dice fue copiado a la Junta Directiva de la ESPH S.A, en los términos: “[...] En atención a la convocatoria a la sesión extraordinaria para hoy miércoles 24 de marzo, mediante oficio SIH-CM-SCM-086-2021 recibido el martes 23 de marzo respondemos: Debido a que en este momento el personal a cargo de reparar el daño en el Pozo Santa Cruz I está con su atención enfocada en los trabajos que brinden una solución tan pronta como sea posible; no es posible para el personal de la ESPH atender esta convocatoria en un plazo tan inmediato. No obstante, la ESPH puede remitirles para el día jueves 4 de marzo del 2021, un oficio con las gestiones realizadas durante el incidente. Con base a esta información, los regidores y regidoras podrán conocer mejor la situación atendida y hacer una mejor valoración sobre el requerimiento de una presentación pública”.

V.- Que el día martes 23 de febrero, se recibió comunicación vía correo electrónico de la Licda. Odette Fonseca León, en los términos “[...] materialmente imposible acompañarlos con tan poca antelación. Ello debido a compromisos anteriormente contraídos.”

VI.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, tiene presente el contenido del artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, del texto: “[...] El servidor público será un servidor de los administrados, en general, y en particular de cada individuo o administrado que con él se relacione en virtud de la función que desempeña; cada administrado deberá ser considerado en el caso individual como representante de la colectividad de que el funcionario depende y por cuyos intereses debe velar.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Indicar a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. que este gobierno local, no recibe como válidas las justificaciones presentadas mediante documento SCM-CE-14-2021, suscrito por Ginnes Tatiana Rodríguez Pérez, Comunicación e Imagen Externa, para no asistir a la sesión extraordinaria a la que fueron convocados el Gerente General

de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. o los funcionarios de la UEN de agua potable con competencias y conocimiento del Acueducto Potable de San Isidro de Heredia y considera un irrespeto a este gobierno local y a los ciudadanos y ciudadanas del cantón que no recibieron con oportunidad las razones a sus inquietudes.

2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo comunique el presente acuerdo a los Concejos Municipales de los cantones de Heredia y San Rafael.

3.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a la Licda. Odette Fonseca León, miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A, nombrada por la Asamblea de Accionistas de la terna presentada para el periodo por la Municipalidad de San Rafael.

4.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en las redes sociales el presente acuerdo, para conocimiento de los habitantes del Cantón.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 241-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que según lo dispuesto en la Ley 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, artículo 3, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH S.A.) es una empresa de capital cien por ciento municipal, en tanto el patrimonio está constituido por activos, cuyos poseedores son las Municipalidades del Cantón de Heredia, San Isidro de Heredia y San Rafael de Heredia; normativa que se incluye en los estatutos de la ESPH S.A.

II.- Que, debido a la propiedad accionaria de las Municipalidades de los cantones de Heredia, San Isidro de Heredia y San Rafael de Heredia, de acuerdo con el capital aportado, dichas municipalidades tienen representación en los órganos de dirección, administración la Asamblea General de Accionistas y La Junta Directiva, que se encuentra normado en CAPÍTULO II, de la ley 7789.

III.- Que según el artículo 20 de la ley 7789, la Junta Directiva que será nombrada por la Asamblea General de Accionistas, integrará un miembro propuesto por el resto de las

corporaciones municipales accionistas de la Empresa; miembro que por tradición se nombra alternadamente por las Municipalidades de San Rafael de Heredia y San Isidro de Heredia.

IV.- Que la Licda. Odette Fonseca León, a la fecha; es miembro de la Junta Directiva, elegida por la Asamblea General de Accionistas, de la propuesta de las Municipalidades de San Isidro y San Rafael, para el caso de la propuesta elevada por el Honorable Concejo de San Rafael de Heredia.

V.- Que existe una obligación constitucional de la Administración Pública y los funcionarios públicos de rendir cuentas de su gestión, regulada expresamente en el numeral 11 de nuestra Constitución Política, de la que dice la doctrina: ***“La rendición de cuentas, a partir del enfoque sistemático que dispone la Constitución Política, consiste en la obligación a cargo de todo titular de competencias públicas de actuar apegado al ordenamiento jurídico, de ejercer en forma ética, económica, eficaz y eficiente sus competencias y de generar y proporcionar la información necesaria y suficiente para que su actividad sea evaluada. Este concepto implica paralelamente la obligación, a cargo de terceros, de evaluar los resultados de dicha gestión, tomando en cuenta tanto el respeto de las disposiciones normativas aplicables como el cumplimiento de los objetivos y metas previamente establecidos (preferiblemente en el instrumento en que se le asignan los recursos presupuestarios para cumplir con sus funciones) con la consecuente responsabilidad en caso de incumplimiento.”*** (La negrita no es del original). (SABORÍO VALVERDE, Rodolfo. Rendición de Cuentas en Costa Rica. Diagnóstico y Propuesta de Sistematización. San José: Editorial Juricentro, 2004, página 39).

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Licda. Odette Fonseca León, miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., elegida por la Asamblea General de Accionistas, de la propuesta de las Municipalidades de San Isidro y San Rafael, para el caso, de la propuesta elevada por el Honorable Concejo de San Rafael de Heredia; presente ante el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia:

a.- Un informe escrito, para ser conocido por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de las gestiones y acciones, que en su carácter de funcionaria pública ha realizado a la fecha, ante la Junta Directiva de la ESPH S.A. u órganos de dicha empresa, que hayan aportado beneficios al cantón de San Isidro de Heredia.

b.- Un informe escrito, para ser conocido por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de las gestiones y acciones, que en su carácter de funcionaria pública ha realizado a la fecha, como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.

2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; comunique el presente acuerdo al Concejo Municipal del cantón de Heredia y al Concejo Municipal de San Rafael de Heredia.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 242-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal constituido por Regidores (as) el Alcalde (sa) y su Suplente.

II.- Que desde mediados de la década de los noventa, ya hace veintiséis años, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en el uso de sus atribuciones y facultades, trasladó la administración del acueducto y sus activos a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH S.A), con el objetivo de que los munícipes del Cantón contaran en un plazo razonable con un servicio de agua potable que cumpliera con los principios fundamentales de un servicio público de continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y de igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios, artículo 4 Ley General de la Administración Pública (LGAP)

III.- Que conforme lo indicado en el punto anterior, la competencia y responsabilidad de brindar un servicio de agua potable, en el cantón de San Isidro de Heredia, bajo los principios fundamentales indicados en la legislación (artículo 4 LGAP) es de la ESPH S.A; a la que está obligada por mandato de ley, entre otros artículo 6 de la Ley 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, siendo responsabilidad del gobierno local, en la mejor representación de los intereses del Cantón, ejercer su atribución de gobierno para exigir las.

IV.- Que desde el día 8 de agosto del 2014, mediante acuerdos adoptados por la Junta Directiva, el último de la Sesión Extraordinaria número tres mil setecientos ocho - c de fecha veinticinco de

1 enero del año dos mil diecisiete, ARTÍCULO ÚNICO, Acuerdo JD cero veintiuno guión dos mil
2 diecisiete, rigen diferentes restricciones para el otorgamiento de nuevas disponibilidades de agua
3 en los acueductos de San Rafael y San Isidro. Para la sustentación de dichos acuerdos, La ESPH
4 S.A.; en criterio técnico expone que no hay capacidad de caudal, para abastecer futuros
5 crecimientos en estos sectores.

6 V.- Que la restricción afecta a muchas familias de las zonas altas de los distritos de Concepción
7 y San José de San Isidro de Heredia que, no obstante, son propietarias de terrenos y tienen
8 necesidad de vivienda, no pueden construir su casa o bien realizar fraccionamientos para
9 traspasar lotes a sus hijos, siendo que uno de los requisitos es obtener un certificado de
10 disponibilidad de agua potable.

11 VI.- Que la restricción afecta el ingreso municipal del rubro de construcción, que limita el
12 presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que se caracteriza por un alto grado
13 de inversión en proyectos de obra pública y de carácter social.

14 VII.- Que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para el Cantón de San Isidro, en el
15 marco del plan maestro ha realizado en el último año en el cantón de San Isidro, proyectos de
16 almacenamiento de agua potable, tuberías de conducción y la construcción de un pozo en el
17 sector de Vilaseca, al sur del distrito primero.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Solicitar a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., solicite a
20 la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., informe si con las obras en
21 desarrollo en el cantón de San Isidro de Heredia al variar las condiciones técnicas, permitirían
22 modificar la restricción y aumentar la cantidad y las condiciones para el otorgamiento de nuevos
23 servicios de agua potable en las actuales zonas de restricción.

24 2.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, publique el presente acuerdo
25 en la página web y las redes sociales de la Municipalidad de San Isidro, para información de los
26 munícipes.

27 3.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a la Licda.
28 Odette Fonseca León, miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A, nombrada por la
29 Asamblea de Accionistas de la terna presentada para el periodo por la Municipalidad de San
30 Rafael.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 243-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal constituido por Regidores (as) el Alcalde (sa) y su Suplente.

II.- Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, se ha pronunciado en diversas oportunidades reconociendo el derecho fundamental al acceso al agua potable, como nuevo derecho fundamental derivado de los derechos fundamentales a la salud (21, 46 (último párrafo), 50 (párrafo II) y 73 de la Constitución Política), la Vida (art 113), al medio ambiente sano (art 50), a la alimentación y la vivienda digna (art 65), entre otros, tal como ha sido reconocido también en instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos aplicables en Costa Rica.

III.- Que la competencia y responsabilidad de brindar un servicio de agua potable, bajo los principios fundamentales indicados en la legislación, artículo 4 Ley General de la Administración Pública, en el cantón de San Isidro de Heredia, en aquellos sectores de su competencia, es de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A (ESPH S.A.); según mandato del artículo 6 de la Ley 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, siendo responsabilidad del gobierno local, en la mejor representación de los intereses del cantón, ejercer su atribución de gobierno para exigirlos o proceder con las denuncias respectivas ante los entes reguladores.

IV.- Que, a mediados de la semana del 14 al 21 de febrero, se comunicó por la ESPH S.A., a los munícipes de San Isidro de Heredia, que el pozo Santa Cruz I, debía ser intervenido, entendiendo que el equipo sumergible motor y bomba debían ser cambiados, por lo que los sectores que se abastecen de dicha fuente de agua potable, presentarían racionamientos en el servicio. No obstante publicarse en las redes sociales de la ESPH S.A., una programación y horario de racionamiento, no se lograron cumplir, en sectores racionados, según denuncias de vecinos, el agua no llegó a los hogares, hasta por periodos superiores a las 24 horas, sin que se abastecieran mediante cisternas. Es importante indicar que, no obstante, el evento se comunica desde

1 mediados de semana, y los racionamientos inician el viernes 19 de febrero 2021, no es hasta altas
2 horas de la noche del lunes 22 de febrero 2021 que llega a los sectores afectados el primer
3 camión cisterna.

4 V.- Que el País enfrenta las restricciones y protocolos sanitarios a causa de la pandemia Covid
5 19, que exige mayores medidas de higiene que mantenga la salud de toda la población, aunado a
6 ello recién se retomó el curso lectivo bimodal que exige mantener estrictos controles para la
7 protección de la salud de la población estudiantil, docente y de padres de familia.

8 VI.- Que, en la época de verano, el cantón de San Isidro de Heredia presenta desabastecimiento
9 de agua potable, principalmente en las partes altas de los distritos de San Isidro y San José, al
10 presentarse una disminución significativa, en los caudales de los ríos y quebradas donde se
11 ubican captaciones que abastecen los sistemas de acueducto. Es de interés manifestar que el agua
12 que producen los pozos en el Cantón no es suficiente para la demanda y que tampoco existe la
13 infraestructura requerida para llevarla a las zonas altas del Cantón.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Solicitar a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. ordene a la
16 Gerencia General, presente un informe escrito al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de
17 los PLANES DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLOS de atención de las necesidades del
18 servicio de agua potable a la población abastecida por dicho pozo, cuando se presentan eventos
19 de salida del pozo Santa Cruz I, en la época de verano, cuando las fuentes de agua potable
20 ubicadas en ríos y quebradas están en su mínimo de producción.

21 2.- Solicitar a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., ordene a
22 la Gerencia General, presente informe escrito ante el Concejo Municipal de San Isidro de
23 Heredia, de los planes de contingencia y protocolos de atención que permitan brindar atención a
24 la demanda del servicio de agua potable de los isidreños en la época de verano.

25 3.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, publique el presente acuerdo
26 en la página web y las redes sociales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para
27 conocimiento de la comunidad.

28 4.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a la Licda.
29 Odette Fonseca León, miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A, nombrada por la
30 Asamblea de Accionistas de la terna presentada para el periodo por la Municipalidad de San

Rafael.-----
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma las mesas de trabajo para continuar con el análisis de las modificaciones al Plan Regulador.

ACUERDO N. 244-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Retomar las mesas de trabajo, las cuales se realizarán los días miércoles; para continuar con el proceso de las modificaciones al Plan Regulador de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,

2.- Solicitar a la Alcaldía Municipal convocar la asistencia de los funcionarios municipales Ing. Ronald Arce Villalobos Dpto. de Catastro; Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano; Licda. Kendy Villalobos Rodríguez Unidad Técnica de Gestión Ambiental; Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar Unidad Técnica de Gestión Vial y al Consultor Alfredo Bermúdez, a las Mesas de Trabajo que se realizan para el análisis de las modificaciones al Plan Regulador; los días miércoles; iniciando el miércoles 03 de marzo a las 7:00 p.m. de forma virtual. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el Acuerdo N°204-2021 de la Sesión Ordinaria 13-2021 del 22 de febrero de 2021, referente a “Solicitar a los miembros del Concejo Municipal, presentar en la sesión del 01 de marzo del 2020, candidatos para constituir terna o persona específica, a someter a recomendación ante la a Asamblea de Accionistas de la EHLN S.A para el nombramiento del puesto de vocal ante la Junta Directiva de la la EHLN S.A, como representante de las Municipalidades accionistas de la ESPH.S.A.”

El Regidor Minor Arce Solís presenta curriculum vitae del Sr. Manuel Rodríguez Segura.
La Regidora Melissa Vindas Orozco presenta curriculum vitae de la Sra. Luisa Fonseca González.

La Regidora Melissa Vindas Orozco presenta curriculum vitae del Sr. José Hernández Araya.

1 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que al no haber más propuestas se
2 someterá a votación si se envía un solo candidato o se envía una terna.

3 **ACUERDO N. 245-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 1.- Enviar un solo candidato para someter a consideración ante la Asamblea de Accionistas de la
5 EHLN S.A para el nombramiento del puesto de vocal ante la Junta Directiva de la EHLN S.A,
6 como representante de las Municipalidades accionistas de la ESPH.S.A.

7 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
8 Minor Arce Solís, Votos negativos de los Regidores: Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por mayoría simple.**

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación enviar una terna para someter a
11 consideración ante la Asamblea de Accionistas de la EHLN S.A para el nombramiento del
12 puesto de vocal ante la Junta Directiva de la EHLN S.A, como representante de las
13 Municipalidades accionistas de la ESPH.S.A. Votos positivos de los Regidores Ana Melissa
14 Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños; votos negativos de los Regidores Gilbert Acuña
15 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís. **NO HAY ACUERDO.**

16 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños presenta problemas de conexión al ser las 10:20 p.m.

17 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que seguidamente se someterá a
18 votación la persona que se enviará a consideración ante la Asamblea de Accionistas de la
19 EHLN S.A para el nombramiento del puesto de vocal ante la Junta Directiva de la EHLN
20 S.A, como representante de las Municipalidades accionistas de la ESPH.S.A. y menciona
21 los nombres de los candidatos: Manuel Rodríguez Segura; Luisa Fonseca González; José
22 Hernández Araya.

23 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación, enviar a consideración ante la
24 Asamblea de Accionistas de la EHLN S.A para el nombramiento del puesto de vocal ante la
25 Junta Directiva de la EHLN S.A, como representante de las Municipalidades accionistas de la
26 ESPH.S.A. al señor José Hernández Araya. Voto positivo de las Regidoras Melissa Vindas
27 Orozco y Marcela Guzmán Calderón; Votos negativos de los Regidores Gilbert Acuña Cerdas,
28 Raquel González Arias, Minor Arce Solís. **NO HAY ACUERDO.**

29 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica “El hecho que se haya escogido enviar solamente
30 a una persona para la escogencia del puesto de vocal ante la Junta Directiva de la EHLN S.A,

desperdicia la oportunidad de que mediante una terna se puedan presentar más opciones para que un isidreño o isidreña tuviera la oportunidad de ser considerado en la elección, con esto perdemos dos posibilidades más”.

ACUERDO N. 246-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el Acuerdo N. 116-2021 de la Sesión Ordinaria 10-2021 del 08 de febrero de 2021 que indica: “**Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la Junta Directiva de la ESPH S.A., en el trámite del ACUERDO JD-018-2021; que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no avala la postulación y recomendación del Ing. Víctor Jiménez Araya, funcionario de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., Líder de Proyectos de Energía, para el puesto como vocal ante la Junta Directiva de la Empresa Hidroeléctrica PH los Negros I, en razón que dicha postulación debe, según el Convenio de accionistas suscrito entre inversiones Nerja de San José, S.A. y ESPH, S.A, provenir de propuestas que al efecto formulen las municipalidades adheridas a la ESPH, S.A., del Cantón Central, San Rafael y San Isidro, todas de Heredia, no de una postulación y recomendación mediante acuerdo de la Junta Directiva de la ESPH S.A.

2.- Comunicar a la Junta Directiva de la Empresa Hidroeléctrica PH los Negros I, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no avala la postulación y recomendación del Ing. Víctor Jiménez Araya, funcionario de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., Líder de Proyectos de Energía; para el puesto como vocal ante la Junta Directiva de la Empresa Hidroeléctrica PH los Negros I, en razón que dicha postulación debe, según el Convenio de accionistas suscrito entre inversiones Nerja de San José, S.A. y ESPH, S.A, provenir de propuestas que al efecto formulen las municipalidades adheridas a la ESPH, S.A., del Cantón Central, San Rafael y San Isidro, todas de Heredia; no de una postulación y recomendación mediante acuerdo de la Junta Directiva de la ESPH S.A.

3.- Comunicar a la Junta Directiva de la ESPH S.A, que el Concejo Municipal de San Isidro, estará sometiendo a consideración de la Asamblea de Accionistas de la EHLN, S.A, formal propuesta para el puesto en la Junta Directiva de Vocal, conforme el contenido del convenio de accionistas suscrito entre inversiones Nerja de San José, S.A. y ESPH, S.A.

1 4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a
2 los Concejo Municipales del Cantón Central y San Rafael de Heredia, para su conocimiento.

3 5.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a
4 la Licda. Odette Fonseca León, representante de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro
5 de Heredia, para su conocimiento”

6 II.- Que una vez conocidos los curriculum de los candidatos presentados ante el Concejo
7 Municipal para enviar ante la Asamblea de Accionistas de la EHLN S.A un candidato para el
8 nombramiento del puesto de vocal ante la Junta Directiva de la EHLN S.A, como representante
9 de las Municipalidades accionistas de la ESPH.S.A. se elige al señor Manuel Rodríguez Segura
10 cédula 401310025.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Enviar a consideración ante la Asamblea de Accionistas de la EHLN S.A para el
13 nombramiento del puesto de vocal ante la Junta Directiva de la EHLN S.A, como representante
14 de las Municipalidades accionistas de la ESPH.S.A. al señor Manuel Rodríguez Segura cédula
15 401310025.

16 2.- Remitir a la Asamblea de Accionistas de la EHLN S.A el Curriculum vitae del señor Manuel
17 Rodríguez Segura cédula 401310025.

18 2.- Solicitar a las municipalidades del cantón de San Rafael y del cantón central de Heredia el
19 apoyo ante la Asamblea de Accionistas de la EHLN S.A para el nombramiento del puesto de
20 vocal ante la Junta Directiva de la EHLN S.A, como representante de las Municipalidades
21 accionistas de la ESPH.S.A. para el señor Manuel Rodríguez Segura.

22 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
23 Minor Arce Solís, Votos negativos de las Regidoras: Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela
24 Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por mayoría simple.**

25 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños se reincorpora a la Sesión al ser las 10:27 p.m.

- 26 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la moción presentada por la Fracción
27 del Partido Liberación Nacional en la S.O. 13-2021 del 22 de febrero 2021 referente a la
28 solicitud “que en los informes de Alcaldía que se presentan en las Sesiones, se haga de
29 conocimiento del Concejo Municipal la programación quincenal o mensual de los
30 proyectos, actividades a ejecutar y realizar en la comunidad”.

1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación la aprobación de la moción
2 presentada por la Fracción del Partido Liberación Nacional en la S.O. 13-2021 del 22 de febrero
3 2021 referente a la siguiente solicitud: “que en los informes de Alcaldía que se presentan en las
4 Sesiones, se haga de conocimiento del Concejo Municipal la programación quincenal o mensual
5 de los proyectos, actividades a ejecutar y realizar en la comunidad”. Se obtienen dos votos
6 positivos de las Regidoras Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños y tres votos
7 negativos de los Regidores Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís. NO
8 HAY ACUERDO

9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Fundamento el voto negativo en el oficio
10 MSIH-AM-47-2021, presentado por la Alcaldía Municipal en esta Sesión Ordinaria y si
11 considero que cuando los proyectos tengan su orden de inicio la Alcaldesa lo informe a este
12 Concejo Municipal”.

13 **VI.1- Mociones de Regidores y Síndicos.**

14 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “Me gustaría solicitar el criterio legal del Asesor
15 Legal externo respecto al tema, ya que se mencionó la semana pasada que había un criterio, pero
16 no se nos hizo llegar, me gustaría tenerlo para que dicha moción tenga su fundamento legal”.

17 La Regidora Raquel González Arias indica que en el oficio MSIH-AM-47-2021, presentado por
18 la Alcaldía Municipal, se argumenta la jurisprudencia y quedaría fuera de lugar pedir ese criterio
19 legal cuando ya hay un criterio emitido.

20 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “El criterio lo dio la Administración, a mí me
21 gustaría el criterio legal, estamos en el derecho de tenerlo, porque lo fundamentan en que es una
22 coadministración y lo que se está solicitando no es coadministrar; es una solicitud para conocer y
23 es algo que como ya se comentó, está dentro de una programación anual que ya tienen ellos
24 dentro del Plan Anual Operativo”.

25 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “En la exposición de doña Lidieth, le
26 entendí que es más factible hacer un informe de los proyectos con orden de inicio. Lo
27 fundamental aquí, es manejar esa información de los proyectos que ya tienen orden de inicio
28 para cuando los vecinos nos consultan tener una base de información sobre proyectos o
29 actividades. Podríamos tomar un acuerdo en ese sentido, como lo sugirió doña Lidieth”.

30 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “La Administración no tiene ningún problema

1 en darles a conocer los proyectos cuando ya cuentan con orden de inicio, cuando ya se firmó el
2 contrato, todo lo que tiene el proceso de contratación administrativa finalizado, se lo podemos
3 presentar. Así como talleres y otras actividades que se publican en Facebook también no hay
4 problema en presentárselos”.

5 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Los proyectos, cuando ya se tienen aprobados
6 en el presupuesto requieren un proceso de contratación administrativa y este proceso tiene
7 distintas etapas, podría ocurrir que en alguna de estas etapas, haya una impugnación, de forma
8 tal, se tiene certeza de que un proyecto se va a desarrollar, cuando se tiene el contrato, orden de
9 compra y orden de inicio. Si se informara con mucha antelación de un proyecto y luego el
10 proyecto se atrasa y no arranca, eso trae inconformidades en la población. Me parece prudente lo
11 que indica la Alcaldesa Lidieth Hernández González. Se puede informar cuando ya está el
12 contrato, orden de compra y se tiene una fecha de inicio determinada. Respecto a determinar si
13 es coadministrar o no y enviarlo al Asesor Legal, lo someteremos a votación, a mi me parece
14 que no haría falta enviarlo y podríamos guardar ese dinero para otras consultas, pero igual lo
15 someteremos a votación”.

16 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “Es mejor solicitar el criterio legal, porque en varias
17 ocasiones en que se solicita algo a la Administración se dice que es coadministrar, entonces es
18 mejor solicitarlo, para que sepan que no es coadministrar y tienen que dar la información cuando
19 se solicita”.

20 El Regidor Minor Arce Solís indica “Somos un Cuerpo Colegiado y quiero externar mi criterio.
21 En este Concejo Municipal hay bastante transparencia, de hecho es la primera vez en 115 años
22 de historia, que las sesiones se transmiten desde hace ya casi un año; para que todos los que estén
23 interesados puedan seguirla. Todos los proyectos son presentados aquí y nacen de la escucha que
24 hacen los Concejos de Distrito en cada comunidad, de las necesidades en cada comunidad, de
25 acuerdo a las solicitudes de las fuerzas vivas de la comunidad y son presentadas en este Concejo
26 Municipal, donde son aprobadas. Siento que no hay desconocimiento de los proyectos que se van
27 a realizar, porque desde el año pasado están presupuestados y son conocidos. Siempre se ha
28 informado cuando se inicia un proyecto, ya lo venimos haciendo. No entiendo ¿por qué ha
29 habido esta solicitud o se ha llegado a este punto de vista?, si siempre se informa lo que se va a
30 hacer”.

1 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Para no enfrascarnos en una moción
2 que evidentemente no fue apoyada, sería importante hacer la solicitud al Asesor Legal externo de
3 una forma más general, que pueda dar un criterio, sobre las competencias de cada uno de los
4 órganos y él pueda definir cuáles son los alcances y hasta donde el Concejo Municipal tiene la
5 competencia de pedir informes de asuntos que ya han sido aprobados mediante planes y
6 presupuestos y hasta dónde es el límite. Hacerlo en forma general para que quede claro y en
7 adelante saber si se puedan pedir informes o no; y no se presenten mociones para pedir
8 informes, teniendo clara la competencia del Concejo. Sabiendo que hay bastos pronunciamientos
9 de la Procuraduría, pero que en la interpretación tal vez no es la que acertadamente podamos
10 tener. Entonces sería conveniente tener un criterio del Asesor Legal externo, para que tengamos
11 la información y no enfrascarlo en una moción que no tuvo el apoyo y no continuar con lo
12 mismo. Y con la anuencia de la Alcaldía, de que cuando los proyectos ya cuenten con la orden
13 de inicio y por supuesto que debe a ser así, porque no podemos aventurarnos a los procesos de
14 licitación, sino hasta que se tenga esa seguridad y como ya lo han expuesto, que se va a someter
15 a votación, entonces que sea de esa forma, que cuando ya se cuente con el cronograma y la
16 seguridad de orden de inicio lo presenten al Concejo, pero aún no lo toman como acuerdo”.

17 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Estamos alargando mucho este tema. Si
18 ustedes quieren que la Alcaldía les presente el Pan Anual Operativo del año, ese, ya ustedes lo
19 conocen y conocen cada modificación que se les presenta, ahí está todo. Lo que ustedes no
20 conocen es la planificación que se hace con cada uno de los compañeros que hacen los procesos
21 y el cronograma que se planifica con ellos. Pero ustedes conocen todos los proyectos, conocen el
22 Plan Anual Operativo. Yo no puedo venir a decir que ya ese proyecto se va a ejecutar hasta que
23 no tenga una probabilidad bien alta de que realmente ya se va a ejecutar; y eso es, hasta que
24 tenga la orden de inicio, en que yo puedo con tranquilidad informarles que se va a desarrollar.
25 Son muchos los factores que intervienen y no puedo darles una información por adelantado.
26 Somos un equipo de trabajo, por parte de la Administración no hay ningún problema en
27 informarles, pero cuando se tenga la certeza de que el proyecto se va a ejecutar”.

28 La Regidora Raquel González Arias indica “Respetuosamente creo que la moción ya fue votada
29 y sigamos con lo que corresponde, proceder de acuerdo a lo que nos cobija a los Regidores
30 Propietarios y no seguir en lo mismo”.

1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Respecto a hacer una consulta de forma
2 general al Asesor Legal externo sobre qué actos podrían ser considerados como coadministrar y
3 qué actos no; es una consulta que no puede hacerse muy general porque vamos a tener algo
4 muy amplio que tampoco nos va a ayudar y eso sería no utilizar los recursos de una manera
5 eficaz”.

6 **ACUERDO N. 247-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 1.- Solicitar a la Alcaldía Municipal informar periódicamente al Concejo Municipal cuando a
8 algún proyecto de obra pública y/o actividades que implican procesos de contratación
9 administrativa, se le otorgue la orden de inicio por parte del área técnica, orden en la cual se
10 incluye la fecha en la que se debe iniciar con la respectiva ejecución.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

14 La Regidora Raquel González Arias indica “Siendo de esa manera acorde con lo que indica la
15 Alcaldesa Lidieth Hernández González, con la anuencia que ella tiene y con la potestad que la
16 cobija como administradora de la Municipalidad, mi voto es positivo”.

17 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños presenta problemas de conexión al ser las 10:53 p.m.

18 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación consultar al Asesor Legal externo
19 de forma general ¿qué actos se podrían considerar como coadministrar por parte del Concejo
20 Municipal y cuáles no?

21 Voto positivo de las Regidoras Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. Voto

22 Negativo de los Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís.

23 **NO HAY ACUERDO.**

24 La Regidora Raquel González Arias justifica su voto negativo e indica “La Administración
25 presentó de forma clara y precisa las competencias que le corresponden a cada uno, por tanto
26 existiendo esa jurisprudencia mi voto es negativo”.

27 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas justifica su voto negativo e indica que lo expuso

28 anteriormente . “es una consulta que no puede hacerse muy general porque vamos a tener algo
29 muy amplio que tampoco nos va a ayudar y eso sería no utilizar los recursos de una manera
30 eficaz”.

El Regidor Minor Arce Solís indica “El día de hoy 01 de marzo, el diario La Nación publica que la municipalidades más eficientes pagan salarios moderados. De los 12 ayuntamientos mejor calificados en el índice de gestión de la Contraloría General de la República; donde la Municipalidad de San Isidro de Heredia se ubica en los primeros 7 lugares (7 de 82).

Eficiencia consecuente con los salarios iguales o por debajo del promedio nacional; pese a que el año 2020 fue un año atípico quizás con errores y aciertos lo cierto es que San Isidro en los más recientes índices, alcanza el primer lugar en el índice de progreso social cantonal desarrollado por el INCAE y el sexto en el índice de Desarrollo Humano según la UCR y la PNUD; pese a todo nos "codeamos" con municipalidades con mayor presupuesto en estos primeros lugares.

Es la gestión eficiente que se viene realizando por la Administración Municipal y todos sus colaboradores (as), pese a que el 94% de las empresas e instituciones del país se han visto afectadas en sus labores por el impacto del COVID-19. Me siento muy orgulloso y mi felicitación para la Administración, para el Concejo Municipal y para todos los isidreños e isidreñas.

El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos consulta sobre la solicitud de ASEFUSI, ¿se va a retomar el tema en esta Sesión, como se dijo la semana pasada?.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que después de marzo se retomará este tema y se tomarán los acuerdos correspondientes.

CLAUSURA-----
Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número quince – dos mil veintiuno, del primero de marzo de dos mil veintiuno al ser las veintidós horas con cincuenta y nueve minutos. -----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal